RESOLUCIÓN N° 473

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Gricelda Cañete Ribeiro, Margareth Genes Rivas y Gustavo Adolfo Ozuna, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 473

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 473

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Itapúa

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas

Sede/Filial: María Auxiliadora

Pares Evaluadores: 1. Gricelda Cañete Ribeiro (Coordinadora)

2. Margareth Maria Lys Genes Rivas (Relatora)

3. Gustavo Adolfo Ozuna

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Itapúa, sede Central en la Ciudad de Encarnación, Paraguay, cuenta con varias Facultades y filiales entre las que se encuentra la Facultad de Ciencias Jurídicas. Dentro de ésta se desarrolla la carrera Derecho con filial en María Auxiliadora, objeto de evaluación externa. La misma se presentó a Evaluación externa, siguiendo el calendario de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a fin de conseguir la Acreditación. La Carrera durante la cohorte evaluada, cuenta con 48 egresados. La carrera Derecho contó con aproximadamente 375 estudiantes cursando regularmente la carrera en los años de la cohorte evaluada (años 2018- 2023) y con un estimativo de 10 egresados por año. La Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa se inscribe en el proceso de acreditación por segunda vez consecutiva.

Según Resolución ANEAES N° 398 de fecha 16 de octubre de 2019 por la cual la Carrera de Derecho en la Filial María Auxiliadora fue acreditada por 4 años, se observa que la Carrera como estrategia de implementación del Plan de Mejoras ha elaborado el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas, conforme al PEI de la Universidad, dividiendo en tres ejes estratégicos de gobierno, misional y transversal, considerando los objetivos de la conforme a las políticas institucionales incorporando en las acciones establecidas en el Plan de Mejoras.

El Proyecto Académico Actualizado aprobado por Resolución del CONES N°621/2022.

B. Descripción de la Visita

La evaluación externa desarrollada en la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores, a la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Carrera de Derecho de la Filial María Auxiliadora, fue realizada durante los días 02, 03, 04 de septiembre de 2024 y en la presencial: 05 de septiembre del 2024.

La visita se enmarca en el proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Gricelda Cañete Ribeiro (Coordinadora), Margareth Maria Lys Genes Rivas (Relatora) y Gustavo Adolfo Ozuna, acompañado por la técnica de enlace de la ANEAES y la técnica de enlace de la carrera visitada.

En los tres primeros días se cumplió la agenda establecida en forma consensuada entre el Comité y la carrera, siendo entrevistados en forma virtual el Vice Decano de la Carrera, Director de la Filial, la Directora Académica, el Secretario Académico y la encargada de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. El siguiente día, con el Directora de Investigación, Extensión y Postgrado. Coordinadora de Investigación y Extensión de la Filial, Directora General de Administración y Finanzas - Jefa del Departamento administrativo, Encargado de Centro de Recursos de la Informacion - Encargada de Biblioteca y Sala de Informática, Encargada de TICs y Encargado del Sistema SUM, el Comité de Autoevaluación, Estudiantes sin relación contractual con la institución o carrera, Egresados sin relación contractual con la institución o carrera, Dirección de Coorperación - Encargado de Bienestar Estudiantil, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas, Encargada de Consultorio Jurídico y Directora de Obras e Infraestructura del Rectorado.

El cuarto día tuvo lugar la visita in situ, en el local de la carrera en filial María Auxiliadora, por parte de la Coordinadora del Comité.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: Despacho del Director de la Filial, Secretaría Académica, aulas, biblioteca, sala de lectura, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación, Consultorio Jurídico en la sede de la Auditorio, Sala de Juicios Orales, Salas de Informática, Enfermeria, sala del Servidor, sanitarios, pasillos, rampas y escaleras.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos físico y digital, obteniéndose información complementaria.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Comité de Evaluación externo considera el Informe de autoevaluación en dos ejes: la redacción y la documentación agregada. En cuanto a la redacción, en varios criterios, lo expresado no respondía directamente al indicador. Por otro lado el análisis realizado por el Comité de Autoevaluación se refiere a la implementación del Proyecto Académico, respecto a la cohorte evaluada 2018-2023.

En relación a la documentación anexa, se necesitó requerir documentación que no estaba entre los adjuntos para la realización de la evaluación previa a la visita. También hubo documentos que fueron examinados durante la visita in situ, y que fueron solicitados sean agregados a los anexos para el análisis correspondiente. Hubo links agregados que no muestran información. Fue importante acceder a documentación durante la visita in situ, puesto que con la exhibición de los mismos y la explicación correspondiente quedaron despejadas dudas que de ser por la información y los anexos agregados no quedaban suficientemente claros. El Informe institucional es claro, conciso e identifica los datos solicitados.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial María Auxiliadora, ha sido actualizada por Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018 "Manual de Organización, Funciones de las Filiales". La misma, evidencia el grado de conexión con otras áreas importantes vinculadas a la implementación de la carrera, como la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. La Resolución C.D. N° 185/2023 Aprueba las actualización del Organigrama y el Manual de Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.*	*Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018* *Resolución C.D. N° 185/2023* *Manual de Organización, Funciones de las Filiales* *Agenda de entrevistas para los días de evaluación virtual. Entrevista.* *Observación in situ.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la coherencia de la estructura organizacional de la carrera de Derecho Filial María Auxiliadora en correspondencia con el organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, lo cual se constata en el Manual de Organización y Funciones de las Filiales citado.*	*Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018* *Resolución C.D. N° 185/2023* *Manual de Organización, Funciones de las Filiales* *Agenda de entrevistas para los días de evaluación virtual. Entrevista* *Observación in situ.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la correspondencia de la estructura organizacional de la carrera de Derecho Filial María Auxiliadora con el organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.*	*Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018* *Resolución C.D. N° 185/2023* *Manual de Organización, Funciones de las Filiales* *Agenda de entrevistas para los días de evaluación virtual. Entrevista.* *Observación in situ.*

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho, Filial María Auxiliadora cuenta con las funciones de las diferentes instancias se hallan definidas y formalizadas conforme a la Resolución Nº 185/2023 "Por la cual se aprueba las actualizaciones del Organigrama y el Manual de Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, en concordancia con el organigrama aprobado por resolución CSU Nº 084/2018.*	*Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018* *Resolución C.D. N° 185/2023* *Manual de Organización, Funciones de las Filiales*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Según el organigrama de la carrera y la lista de Directivos y funcionarios, los cargos han sido cubiertos totalmente, como se constató con la Agenda elaborada para las entrevistas durante los días de evaluación externa y la visita in situ.*	*Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 084/2018* *Resolución C.D. N° 185/2023* *Manual de Organización, Funciones de las Filiales* *Agenda de entrevistas para los días de evaluación virtual. Entrevista Observación in situ.* *Planilla de carectización de personal directivo, administrativo y de apoyo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la carrera se halla debidamente formalizada a través de un organigrama y con manuales de funciones vigentes, existiendo coherencia documental entre lo dispuesto en la carrera como organización y las necesidades de la carrera, como así también la asignación de cargos y responsabilidades se encuentran cubiertas de acuerdo a lo establecido en el organigrama sectorial*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad Nacional de Itapúa dispone de la Resolución CSU Nº 015/2019 como marco legal regulador de los aspectos de inclusión y la Resolución CSU N° 017/2019 que aprueba el mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables para estudiantes que necesitan de apoyo educativo, sin embargo, no disponen de reglamentaciones propias de la carrera que establezcan enfoques de Educación Inclusiva y con alcance para todos los estamentos.*	*Resolución CSU Nº 015/2019* *Reglamento de Educación Inclusiva de la Universidad Nacional de Itapúa* *Resolución CSU N° 017/2019 que aprueba el mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se contemplan los aspectos relacionados al protocolo de bioseguridad para prevención y protección aplicable en la Universidad Nacional de Itapúa, con su correspondiente resolución que lo aprueba, las mismas son aplicadas en la carrera*	*Resoluciones REC N° 078/2020 que aprueba el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional de Itapúa, elaborado en base a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y C.D. N° 032/2020 que aprueba el Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.* *Resolución REC N° 165/2020 que aprueba el protocolo de b/ioseguridad para prevención y protección aplicable en la Universidad Nacional de Itapúa*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se visibiliza que las normativas y reglamentaciones se difunden en las redes sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, correos electrónicos, reuniones presenciales y en la plataforma moodle.*	*Informe sobre la difusión de las normativas y reglamentaciones difundidas en medios accesibles* *Redes sociales* *Plataforma moodle*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que cuentan con resoluciones y reglamentaciones para la aplicación del procedimiento interno para reincorporados, recursantes,convalidación de estudios, curso preparatorio de ingreso a la carrera de derecho, Plan de Capacitaciones de la Facultad de Cencias Jurídicas, Plan de Capacitaciones a ser desarrolladas dentro del Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, año 2021 y otros expedientes académicos y durante la visita in situ se constata la aplicación de los mismos.*	*Informe sobre conocimiento y cumplimiento de normativas* *Observación in situ.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La reglamentación, de conformidad a la Resolución C.D. N° 187/2023 que aprueba el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa y se constata el Código de Buen Gobierno, las Normativas que rigen la carrera y contemplan aspectos que regulen el desempeño ético de sus miembros. Durante la entrevista realizada a docentes y a las autoridades, se confirmó que no han requerido la aplicación del mismo.*	*Resolución C.D. N° 187/2023 que aprueba el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNI* *Resolución C.D. N° 258/2022 Aprueba el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNI* *Resolución C.D. N° 183/2023 Aprueba la Redacción de modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNI*

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*Se observan algunas reglamentaciones actualizadas durante la cohorte evaluada. No se constata informe de evidencia de que las modificaciones han sido realizadas para los ajustes que fueron necesarios y de mejora continua para los diferentes estamentos de la carrera.*	*Normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los Informes de encuestas respecto a las consultas realizadas a toda la comunidad educativa, se constata que directivos, personal administrativo y de apoyo, docentes y estudiantes, que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas. Igualmente durante las entrevistas realizadas a docentes, estudiantes,administrativos, directivos.también se pudo constatar la información.*	*Informe de las encuestas, respecto al conocimiento de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa* *Entrevista*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Universidad Nacional de Itapúa cuenta con la Resolución CSU Nº 015/2019 para regular inclusión y la Resolución CSU Nº 017/2019 para adecuaciones curriculares. El protocolo de bioseguridad y educación inclusiva se aplica en la carrera, difundido a través de redes sociales, correos electrónicos, reuniones presenciales y la plataforma Moodle. Se aplican procedimientos internos para reincorporados, recursantes, convalidación de estudios, y el curso preparatorio de ingreso. El Plan de Capacitaciones 2021 y otros expedientes académicos se verificaron durante la visita in situ. La reglamentación de la carrera está acorde con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno según la Resolución C.D. N° 187/2023, aunque no se ha requerido su aplicación. Algunas reglamentaciones se actualizaron durante la cohorte evaluada, pero no hay evidencia de ajustes necesarios. Encuestas y entrevistas muestran que la comunidad académica conoce las normativas que rigen la carrera.*			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*No Cumple*	*Los fundamentos elaborados en el Proyecto Educativo, como resultado de un informe de investigación de las necesidades y posibilidades del medio que se consigna en el año 2019 posterior a la habilitación de la carrera, no son suficientes como para ser reconocido como un estudio riguroso, no permiten redondear las fuentes originales de las que se surte la carrera para entender en qué se basa para insertarse satisfactoriamente en el medio en el que se desarrolla.*	*Informe de Investigación*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos académicos implementados durante la cohorte evaluada están aprobados conforme a la actualización condicionada de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Itapúa(UNI) - Filial - María Auxiliadora, aprobado por Resolución CONES N° 621/2022, para la actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado según Resolución C. D. N° 074/2021 y homologado por Resolución CSU N° 051/2021, aprueba la actualización curricular del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho.*	*Resolución CONES N° 621/2022* *Resolución C.D. N° 074/2021 y homologado por Resolución CSU N° 051/2021.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera está dirigida por el Director de la Filial, en concordancia a lo establecido en el Organigrama y el Manual de Funciones corroborado con las entrevistas realizadas a los miembros de la comunidad educativa. Durante la visita in situ también se constató que la carrera cuenta con personal académico, administrativo y los docentes especializados según el área de enseñanza.*	*Manual de Organización, Funciones de las Filiales* *Agenda de entrevistas para los días de evaluación virtual. Entrevista* *Observación in situ.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Se observan informes de presupuestos pero no están identificados exactamente los años correspondientes a cada detalle. Existe un presupuesto base para la Facultad de Ciencias Jurídicas y también la proyección de las Cohortes, Matrícula, Cuota y Otros Ingresos. Se constató durante la visita in situ la Carrera realiza el relevamiento de requerimientos y se envían a la Universidad para que puedan cubrirse los gastos operativos y la cobertura para las actividades de investigación, extensión, Consultorio Jurídico. No se registra evidencia los informes por años de la cohorte evaluada.*	*Resolución N° 139/2020* *Presupuesto institucional* *Observación in situ.*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*Los recursos para la infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación de la carrera considerando el enfoque inclusivo, contemplados en el presupuesto base, aunque no se identifican los informes por años de la cohorte evaluada. En la visita in situ se comprueban las innovaciones realizadas para la inclusividad.*	*Presupuesto institucional* *Observación in situ.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*Se observan la Resoluciones C.D. N° 224/2018; C.D. N° 185/2019; C.D. N° 134/2020; C.D. N° 002/2022; C.D. N° 248/2022 establece el Calendario Académico - Año Lectivo 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sedes: Encarnación, Natalio y María Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa, aplicados en los mecanismos de revisión y actualización del proyecto académico, como así también en adecuación curricular.*	*La Resolución C.D. N° 224/2018; C.D. N° 185/2019; C.D. N° 134/2020; C.D. N° 002/2022; C.D. N° 248/2022 establece el Calendario Académico - Año Lectivo 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*A través de las acciones del Comité Curricular de las Carreras de Grado y Programas de Postgrado, que cuenta con un Manual aprobado según Resolución CSU N° 021/2022 y el procedimiento para la actualización y aprobación de los Proyectos Académicos de la Universidad Nacional de Itapúa aprobado según Resolución REC N° 208/2018, no se visibiliza que aplican los mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática, con la elaboración de la Matriz de Evaluación del Proyecto Académico, durante la cohorte evaluada con el Proyecto Académico y con modificaciones en la malla curricular.*	*Resolución CSU N° 021/2022* *Manual que contempla las acciones del Comité Curricular de las Carreras de Grado y Programas de Postgrado* *Resolución REC N° 208/2018 que aprueba el procedimiento para la actualización y aprobación de los Proyectos Académicos de la Universidad Nacional de Itapúa* *Entrevista* *Observación in situ*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se visibiliza en el Manual de Mecanismos y Procedimientos se preven las correcciones y ajustes según la necesidad emergente. No se observa la aplicación de los mismos. Durante la entrevista manifestaron que no existieron aún casos que ameriten la implementación.*	*Resolución C.D. N° 219/2023* *Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa* *Entrevista*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Parcialmente*	*En el informe del Instrumento para la recolección de datos evaluativos, solo se observa una actividad de capacitación en bioseguridad realizado durante el año 2023. No se visibilizan otras documentaciones respecto a actividades de capacitaciones realizadas durante el periodo de las cohortes evaluadas.*	*Instrumento para la recolección de datos evaluativos - Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho*

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que cuentan con el Reglamento de Exámenes del Curso Preparatorio de Ingreso - Modalidad Virtual, aprobado por Resolución C.D. N° 082/2020 y el Reglamento de Evaluaciones Finales - Modalidad Virtual, aprobado por Resolución C.D. N° 081/2020, mecanismos fundados en virtud a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el reisgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).*	*Reglamento de Exámenes del Curso Preparatorio de Ingreso - Modalidad Virtual, aprobado por Resolución C.D. N° 082/2020* *Reglamento de Evaluaciones Finales - Modalidad Virtual, aprobado por Resolución C.D. N° 081/2020,*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El estudio de las necesidades y posibilidades del medio que se consigna en el año 2019 posterior a la habilitación de la carrera, no es suficiente como para ser reconocido como un estudio riguroso, no permite redondear las fuentes originales de las que se surte la carrera para entender en qué se basa para insertarse satisfactoriamente en el medio en el que se desarrolla. Los proyectos académicos de la cohorte evaluada fueron aprobados según las normativas vigentes y la actualización condicionada de la carrera. La carrera está bajo la dirección del Director de la Filial y cuenta con personal académico y administrativo especializado. Se evidencian mecanismos sistemáticos de actualización del Proyecto Académico, en concordancia con el Manual aprobado y procedimientos establecidos. Se realizó una actividad de capacitación en bioseguridad en 2023, pero no se documentan otras actividades durante las cohortes evaluadas. Además, se cuenta con reglamentos específicos para exámenes y evaluaciones finales, establecidos en respuesta a la emergencia sanitaria del COVID-19.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*Se constatan Resoluciones C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente. Se observan informes de reuniones que demuestren la participación de todos los actores educativos.*	*Resoluciones C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente.* *Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho* *Entrevista*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo está aprobado por años del periodo evaluado, conforme a las Resoluciones C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente.*	*Resoluciones C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente.* *Entrevista*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se observa un relacionamiento coherente entre el Plan de Desarrollo presentado, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.*	*Plan de Desarrollo* *Plan Estratégico Institucional Objetivos de la carrera.*

	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se visibiliza que el Plan de Desarrollo está programado para los años 2029, 2020, 2021, 2022 y 2023, años evaluados.*	*Plan de Desarrollo*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la ejecución presupuestaria de los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023, que corresponden a la Universidad Nacional de Itapúa.*	*Listado de Ejecución Presupuestaria por Objetos de Gastos de la Universidad Nacional de Itapúa*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que está establecida la implementación de un mecanismo de seguimiento de la ejecución y evaluación de la carrera de Derecho filial María Auxiliadora, en las resoluciones de conformación del Comité el Plan de Desarrollo se indican los responsables, actividades y los medios de verificación*	*Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho, filial María Auxiliadora.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se constatan normativas que aprueban la Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años del periodo de evaluación. Los informes de reuniones que demuestren la participación de todos los actores educativos. El Plan de Desarrollo está aprobado por años del periodo evaluado, conforme a las Resoluciones C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente. Se observa un relacionamiento coherente entre el Plan de Desarrollo presentado, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. Se visibiliza que el Plan de Desarrollo está programado para los años 2029, 2020, 2021, 2022 y 2023, años evaluados. Se constata la ejecución presupuestaria del periodo evaluado, que corresponden a la Universidad Nacional de Itapúa. Se evidencia que está establecida la implementación de un mecanismo de seguimiento de la ejecución y evaluación de la carrera de Derecho filial María Auxiliadora, en las resoluciones de conformación del Comité el Plan de Desarrollo se indican los responsables, actividades y los medios de verificación*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la normativa establecida en la Resolución CSU N° 005/2018 por la cual se aprueba la reestructuración organizacional del Rectorado 2018, incluye la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. Resolución CSU N° 037/2016, apueba la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, con la Resolución DEC N° 077/2023 donde se asigna responsable de la Dirección de Aseguramiento de la calidad.*	*Resolución CSU N° 005/2018 Resolución CSU N° 037/2016 Resolución DEC N° 077/2023*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que según Resolución REC N° 197/2014 y Resolución CSU N° 111/2014, se aprueban los formularios y reglamento de Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, Personal Contratado y Comisionado de la Universidad Nacional de Itapúa, respectivamente.*	*Resolución REC N° 197/2014 Resolución CSU N° 111/2014 , Reglamento de Evaluación de desempeño*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia en los Informes de Evaluaciones de la Carrera de Derecho que los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente, durante el periodo evaluado.*	*Informes de Evaluaciones de la Carrera de Derecho*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la socialización durante el periodo evaluado, con los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo. Se evidencia Orden del Dia, listado de asistencia.*	*Informes del Claustro Docente* *Orden del Dia* *Listado de asistencia*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En el informe elaborado por el Comité de Aseguramiento de Calidad, se indica que los resultados de las evaluaciones inciden en la decisión sobre mejoras que se implementan sistemáticamente.*	*Informe de Calidad*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se constatan resultados de encuestas realizadas a los actores educativos, donde manifiestan satisfacción con los procesos evaluativos implementados, siendo algunos de los resultados: el 60% de los docentes deben afianzar la dimensión IV- Proceso Enseñanza Aprendizaje y Evaluación; el 50 % de los estudiantes refieren que los docentes deben afianzar la dimensión II- Orientación del Proceso Enseñanza – Aprendizaje.*	*Encuestas realizadas a Docentes, Estudiantes* *Guia de Preguntas* *Agenda de visita, entrevista a Estudiantes, Empleadores*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se observa la normativa establecida en la Resolución CSU N° 005/2018 por la cual se aprueba la reestructuración organizacional del Rectorado 2018, incluye la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. Resolución CSU N° 037/2016, apueba la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, con la Resolución DEC N° 077/2023 donde se asigna responsable de la Dirección de Aseguramiento de la calidad. Se evidencia en los Informes de Evaluaciones de la Carrera de Derecho que los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente, durante el periodo evaluado. Existe socialización durante el periodo evaluado, con los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo. Se evidencia Orden del Dia, listado de asistencia. Se constata informe elaborado por el Comité de Aseguramiento de Calidad, donde indica que los resultados de las evaluaciones inciden en la decisión sobre mejoras que se implementan sistemáticamente. Se constata resultados de encuestas realizadas a los actores educativos, donde manifiestan satisfacción con los procesos evaluativos implementados.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que cuentan con Manual Estratégico de Comunicación Institucional, que abarca a toda la Universidad y sus respectivas facultades / carreras. Resolución C.D. N° 267/2022, que aprueba Políticas de Información y Comunicación - Versión 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa. También se observa el Manual de Línea Gráfica.*	*Resolución CSU N° 039/2016* *Manual Estratégico de Comunicación Institucional* *Resolución C.D. N° 267/2022* *Políticas de Información y Comunicación - Versión 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.* *Manual de Línea Gráfica.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de Comunicación Interna - Externa, se destaca el uso de redes sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI y memorándum para las comunicaciones.*	*Informe de Comunicación Interna - Externa*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que cuentan con un Sistema Académico SUM y durante la verificación in situ se pudo observar la aplicación del sistema informático.*	*Informe sobre la implementación del Sistema Académico SUM* *Observación in situ*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Se observa el Informe que muestra la información proveída por el sistema y se utiliza para la toma de decisiones. Durante la entrevista realizada a directivos y personal de apoyo, como también la visita in situ, se constató como utilizan los informes del sistema para la toma de las decisiones.*	*Informe que muestra la información proveída por el sistema.* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas a los directivos, docentes y estudiantes y durante la visita in situ se relevaron datos que indican que los costos arancelarios difundidos a los estudiantes.*	*Entrevistas;* *Observación in situ.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas a los estudiantes se observa la Satisfacción de los usuarios de la Carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.*	*Entrevistas;* *Observación in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se constata que cuentan con Manual Estratégico de Comunicación Institucional, que abarca a toda la Universidad y sus respectivas facultades / carreras. Resolución C.D. N° 267/2022, que aprueba Políticas de Información y Comunicación - Versión 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, también el Manual de Línea Gráfica. En el Informe de Comunicación Interna - Externa, se destaca el uso de redes sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI y memorándum para las comunicaciones. Se constata que cuentan con un Sistema Académico SUM y durante la verificación in situ se visualiza la aplicación del sistema informático. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones. Durante la entrevista realizada a directivos y personal de apoyo, como también la visita in situ, se constató como utilizan los informes del sistema para la toma de las decisiones y la Satisfacción de los usuarios de la Carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Organigrama de la carrera es coherente a la unidad académica y responde a las necesidades	*Se evidencian las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera sin embargo no se evidencia informes de las actualizaciones realizadas de acuerdo a necesidades*
En el Manual de Funciones formalizado se contemplan los cargos y responsabilidades respectivos	*Se evidencia un informe de investigación de las necesidades y posibilidades del medio externo, pero sin la rigurosidad requerida y posterior al año de habilitación de la carrera*
Correspondencia de la estructura organizacional de la carrera de Derecho Filial María Auxiliadora con el organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.	*Escasas Capacitaciones a Directivos y Funcionarios sobre actuación básica en situación de riesgo, durante el periodo de evaluación*
Cargos definidos en la estructura se encuentran cubiertos	*Se evidencian los presupuestos que rigen la carrera sin embargo no se evidencia informes determinados por años del periodo evaluado*
Normativas y reglamentaciones con enfoque inclusivo de la Universidad Nacional de Itapúa aprobadas, actualizadas y aplicadas sistemáticamente	
Protocolo de bioseguridad para prevención y protección aplicable en la Universidad Nacional de Itapúa, con su correspondiente resolución que lo aprueba	
Las normativas y reglamentaciones se difunden en las redes sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, correos electrónicos, reuniones presenciales y en la plataforma moodle.	
La reglamentación, de conformidad a la Resolución C.D. N° 187/2023 que aprueba el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa y se constata el Código de Buen Gobierno	
Encuestas y entrevistas muestran que la comunidad académica conoce las normativas que rigen la carrera.	
Proyecto Académico de la Carrera de Derecho con actualización aprobada por Resolución CONES N° 621/2022 y Resolución C.D. N° 074/2021 y homologado por Resolución CSU N° 051/2021.	
La carrera cuenta con Director de la filial, funcionarios administrativos y Personal de Apoyo, en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa	
La Universidad prevé a la Carrera, recursos presupuestarios, infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación con enfoque inclusivo	
Se cuenta con la Resolución C.D. N° 039/2019; 008/2020; 011/2021; 017/2022; 011/2023; que aprueba Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo, para los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023 respectivamente.	
Relacionamiento coherente entre el Plan de Desarrollo presentado, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	
La carrera de Derecho filial María Auxiliadora cuenta con un mecanismo de seguimiento de la ejecución y evaluación, en las resoluciones de conformación del Comité el Plan de Desarrollo se indican los responsables, actividades y los medios de verificación	
Asigna responsable de la Dirección de Aseguramiento de la calidad, según Resolución DEC N° 077/2023.	
Formularios y reglamento de Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, Personal Contratado y Comisionado de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución CSU N° 111/2014.	
Procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente	
Socialización durante el periodo evaluado, de los procedimientos de selección, evaluación y promoción a los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo.	
Se cuenta con Manual Estratégico de Comunicación Institucional, que abarca a toda la Universidad y sus respectivas facultades / carreras.	
Políticas de Información y Comunicación - Versión 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, también el Manual de Línea Gráfica.	
La carrera cuenta con Sistema Académico SUM que preserva los registros académicos	

Recomendaciones de Mejora
R1. Se recomienda que los informes de actualizaciones normativas y de reglamentaciones respondan a necesidades
R2. Se recomienda que la oferta educativa sea resultado de estudios de las necesidades y posibilidades del medio externo y que cuenten con la rigurosidad requerida
R3. Se recomiendan que las se realicen capacitaciones a Directivos y Funcionarios sobre actuación básica en situación de riesgo
R4. Se recomiendan que se idenifiquen los presupuestos detallados por años del periodo evaluado



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en la Resolución C.D. N° 175/2016 la aprobación del Perfil de Egresados de la Carrera de Derecho dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itaipúa, establecido de forma clara y precisa.*	*Resolución C.D. N° 175/2016* *Proyecto Académico*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las características identificadas en el perfil de egreso guardan coherencia con la misión que impulsa la Misión de la carrera*	*Proyecto Académico*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio según los antecedentes de ambos Proyectos Académicos. El Informe de análisis documental de las necesidades transcribe los mismos argumentos aunque sin consignar fecha de actualización del mismo. La documentación coincide con las expresiones de los empleadores y egresados.*	*Proyecto Académico* *Análisis documental*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*En entrevistas con estudiantes, egresados y empleadores los mismos expresan su conformidad con el perfil del egresado de la carrera, así como en las encuestas aplicadas y el análisis documental refleja que las cualidades de los mismos responden a las exigencias actuales de la profesión.*	*Proyecto Académico* *Encuestas a egresados, empleadores.* *Entrevistas*

	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*El Perfil de egreso se encuentra en la información aportada por la carrera en las redes sociales de la institución de acceso claro y sencillo. Además en los claustros docentes, en reuniones con estudiantes y docentes se socializan los puntos del Proyecto Académico según entrevistas mantenidas con docentes, egresados y empleadores y documentación que coincide con lo expresado.*	*Proyecto Académico* *Encuestas a egresados, empleadores.* *Claustro docente* *Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Resolución C.D. N° 175/2016 aprueba el Perfil de Egresados de la Carrera de Derecho dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itaipúa, establecido de forma clara y precisa. Las características identificadas en el perfil de egreso guardan coherencia con la misión que impulsa la Misión de la carrera. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio según llos antecedentes de ambos Proyectos Académicos. El Informe de análisis documental de las necesidades transcribe los mismos argumentos aunque sin consignar fecha de actualización del mismo. La documentación coincide con las expresiones de los empleadores y egresados. En entrevistas con estudiantes, egresados y empleadores los mismos expresan su conformidad con el perfil del egresado de la carrera, así como en las encuestas aplicadas y el análisis documental refleja que las cualidades de los mismos responden a las exigencias actuales de la profesión. El Perfil de egreso se encuentra en la información aportada por la carrera en las redes sociales de la institución de acceso claro y sencillo. Además en los claustros docentes, en reuniones con estudiantes y docentes se socializan los puntos del Proyecto Académico según entrevistas mantenidas con docentes, egresados y empleadores y documentación que coincide con lo expresado.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera se encuentran expresados en el Proyecto Académico vigente durante los años evaluados, identificados en Objetivos Generales y específicos.*	*Proyecto Académico*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que los objetivos expresados en el Proyecto Académico, incluyen los fundamentos de la Misión y la Visión pretendida por la carrera.*	*Proyecto Académico*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*En el perfil de egreso se puede observar que los propósitos son coincidentes con el Proyecto Académico.*	*Proyecto Académico*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita se pudo constatar que están difundidos en los paneles de la institución, conforme a los objetivos expresados en el Proyecto Académico con facilidad de acceso. En las encuestas a la comunidad académica se realizan consultas sobre el conocimiento de los objetivos de la carrera que están en concordancia al Proyecto Académico vigente.*	*Proyecto Académico* *Entrevistas* *Encuestas a la comunidad académica*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los objetivos de la carrera se encuentran expresados en el Proyecto Académico vigente durante los años de la cohorte evaluada, identificados en Objetivos Generales y específicos. También incluyen los fundamentos de la Misión y la Visión pretendida por la carrera. En el perfil de egreso se puede observar que los propósitos son coincidentes con el Proyecto Académico. Durante la visita se pudo constatar que están difundidos en los paneles de la institución, conforme a los objetivos expresados en el Proyecto Académico con facilidad de acceso. En las encuestas a la comunidad académica se realizan consultas sobre el conocimiento de los objetivos de la carrera que están en concordancia al Proyecto Académico vigente.*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con reglamentación para el curso preparatorio de ingreso - Carrera de Derecho, que se establecen claramente como mecanismos de admisión, cuya implementación ya venía de la cohorte anterior según Resolución que aprueba el mismo.*	*Resolución C.D. N° 007/2009* *Anexo - Propuesta de Funcionamiento Curso Preparatorio de Ingreso de la Carrera de Derecho*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita se observo que los procedimientos de admisión están difundidos en paneles distribuidos en el acceso a la filial, también en las redes sociales. Igualmente, en los resultados de las encuestas realizadas a la comunidad académica también validaron la correspondiente difusión.*	*Entrevistas* *Observación in situ* *Encuestas a la comunidad académica*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de Evaluación Institucional, los Procedimientos de Admisión - Filial María Auxiliadora 2019-2022, se describe la muestra de la prueba diagnóstica, examen de ingreso, plan de estudios de las materias desarrolladas y horarios de exámenes del curso preparatorio de ingreso. Informe de Análisis documental conforme al Proyecto Académico.*	*Informe de Evaluación Institucional, los Procedimientos de Admisión - Filial María Auxiliadora 2019-2022.* *Informe de Análisis documental Proyecto Académico.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los informes de datos estadísticos de curso probatorio de ingreso, los datos representan un mayor porcentaje de aprobación, permitiendo una proyección positiva para que más estudiantes ingresen a la carrera de derecho. Durante la visita y las entrevistas, también se identificaron la aplicación de las reglamentaciones.*	*Informes de datos estadísticos de curso probatorio de ingreso* *Entrevista* *Observación in situ*

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*La carrera está en condiciones de admitir la cantidad de estudiantes reportados en la cohorte evaluada en relación con las aulas disponibles, la capacidad física de las mismas y de otros espacios utilizados por la carrera y la cantidad de docentes y recursos humanos destinados para los mismos.*	*Análisis documental Filial María* *Auxiladora* *Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se cuenta con reglamentación para el curso preparatorio de ingreso - Carrera de Derecho, que se establecen claramente como mecanismos de admisión, cuya implementación ya venía de la cohorte anterior según Resolución que aprueba el mismo. Durante la visita se observo que están difundidos en paneles de distribuidos en el acceso a la filial, también en las redes sociales, como así también en el resultado de las encuestas se constata la correspondiente difusión. Se observa en el Informe de Evaluación Institucional, los Procedimientos de Admisión - Filial María Auxiliadora 2019-2022, donde se describe la muestra de la prueba diagnóstica, examen de ingreso, plan de estudios de las materias desarrolladas y horarios de exámenes del curso preparatorio de ingreso. Informe de Análisis documental conforme al Proyecto Académico. Conforme a los informes de datos estadísticos de curso probatorio de ingreso, los datos representan un mayor porcentaje de aprobación, permitiendo una proyección positiva para que más estudiantes ingresen a la carrera de derecho. Durante la visita y las entrevistas, también se identificaron la aplicación de las reglamentaciones. La carrera está en condiciones de admitir la cantidad de estudiantes reportados en la cohorte evaluada en relación con las aulas disponibles, la capacidad física de las mismas y de otros espacios utilizados por la carrera y la cantidad de docentes y recursos humanos destinados para los mismos.*			

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con el informe de Análisis Documental, donde se identifica que el Plan de Estudio es coherente con el Perfil de Egreso.*	*Proyecto Académico* *Plan de Estudio* *Informe de Análisis Documental*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en el Análisis documental 08, que el Plan de Estudio contempla la Estructura curricular y Estructura del Plan de Estudios con asignaturas básicas, profesionales, complementarias y optativas. Dispone horas de pasantía, incorporando con ésta nomenclatura otro de los requisitos específicos para la titulación de sus estudiantes. Durante las entrevistas se ha verificado y contrastado la información.*	*Análisis documental 08* *Plan de Estudio* *Entrevistas*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Se visibiliza en el Análisis Documental que el Plan de Estudios cuenta con requisitos mínimos establecidos para la titulación en cuanto a distribución de contenidos por ciclos de formación, carga horaria, porcentaje por ciclo; supera la carga horaria en comparación a los requisitos mínimos exigido; además el programa de formación declara en el perfil de egreso capacidades similares a las definidas para la titulación.*	*Análisis documental 08* *Plan de Estudio*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la Resolución CSU N° 001/2004 - Informe de Análisis Documental 09, se observa que el plan de estudio se encuentra ordenado y sistemático, utilizando un esquema de seriación que considera la continuidad temática y los niveles de conocimiento. Correlatividad de asignaturas.*	*Análisis documental 09* *Plan de Estudio* *Cuadro descriptivo de correlatividad de materias del Plan de Estudios*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La distribución de la carga horaria por asignatura, resulta en una malla curricular distribuida según áreas y años de la carrera. El porcentaje y la distribución de las horas en el Proyecto Académico se acerca más a los Criterios de Calidad del Modelo Nacional de Acreditación.*	*Cuadro de Distribución de la Carga Horaria - Clases Teóricas y Prácticas* *Análisis documental* *Proyecto Académico* *Observación in situ*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*En los Programas de Estudios, se observa que las diferentes disciplinas cuentan con la distribución pertinente conforme a las horas teóricas y prácticas. Se visibiliza la concordancia del mismo conforme a lo requerido y los ajustes realizados.*	*Proyecto Académico* *Programa de Estudios* *Análsiis documental*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La normativa vigente que aprueba el Programa de Estudios, como así también el Plan de Estudios, son concordantes al modelo pedagógico adoptado para la carrera.*	*Resolución CONES N° 621/2022* *Resolución C.D. N° 074/2021 y homologado por Resolución CSU N° 051/2021.* *Proyecto académico* *Plan de Estudio*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Según entrevistas con diferentes miembros de la comunidad académica, los programas de estudio son entregados a los docentes y a los estudiantes por los docentes de acuerdo a las funciones especificadas para cada uno de estos estamentos.*	*Manual de funciones,* *Entrevistas* *Observación in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio de la carrera de Derecho de la UNI se alinea con el Perfil de Egreso, según el informe de Análisis Documental. Este plan incluye una estructura curricular con asignaturas básicas, profesionales, complementarias y optativas, además de horas de pasantía como requisito de titulación. El Plan supera los requisitos mínimos de carga horaria y distribución de contenidos por ciclos de formación. Conforme a la Resolución CSU N° 001/2004, el plan es ordenado y sistemático, con correlatividad de asignaturas y distribución horaria adecuada. Se ajusta a los Criterios de Calidad del Modelo Nacional de Acreditación y cuenta con la normativa vigente, manteniendo la coherencia con el modelo pedagógico adoptado para la carrera. Entrevistas con la comunidad académica confirman que los programas de estudio se entregan a docentes y estudiantes, respetando las funciones especificadas.*			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*La implementación de los Planes de Estudio del Proyecto Académico se siguen de acuerdo a los Calendarios, la Planificación docente, incluyendo los objetivos, contenidos, según documentación observada durante la visita y que coincide con testimonio de miembros de la comunidad académica.*	*Plan de Estudio* *Proyecto Académico* *Entrevistas* *Observación in situ*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La formación práctica en asignaturas con contenidos de fondo, se aplica en clases a través de tareas guiadas, ensayos o trabajos prácticos. Las prácticas supervisadas y pasantías corresponden a los alumnos que llegan a los últimos años, así como el trabajo en el Consultorio Jurídico.*	*Plan de Estudio* *Reglamento de Pasantías* *Informe de Pasantías supervisadas* *Informe de Consultorio Jurídico* *Entrevistas* *Observación in situ*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en el legajo del Pasante, las Evaluaciones de Pasantías Estudiantiles durante el periodo de la cohorte evaluada, en el cual se registran los resultados de la evaluación correspondiente a cada pasante.Como así también, el reigstro de asistencia y actividades, Informe Final del pasante.*	*Evaluación de Pasantías Estudiantiles* *Reigstro de asistencia y actividades del pasante.* *Informe Final del Pasante*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Tanto las clases teóricas como prácticas tienen diferentes espacios para ser llevadas a cabo en forma adecuada de acuerdo a la cantidad de estudiantes que participen tal como se comprobó en la visita in situ*	*Planificación de clases* *Registro de Uso de la Sala de Juicios orales Filial María Auxiliadora* *Entrevistas* *Observación in situ*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la Resolución C.D. N° 058/2023, que aprueba la Propuesta de Reglamento de Trabajos Interdisciplinarios, el Modelo de presentación de Proyecto Interdisciplinar y los Formularios de Evaluación, que establecen mecanismos para la integración de materias. Además se visualiza en el Cuadro de Caracterización de Extensión y durante la visita in situ.*	*Resolución C.D. N° 058/2023* *Cuadro de Caracterización* *Observación in situ*



	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al Proyecto Académico y las normativas establecidas, se aplican los procedimientos de actualización de los programas.*	*Proyecto Académico* *Plan de Estudio* *Observación in situ*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*No se observa informe de evaluaciones aplicadas a los estudiantes, para ser utilizados en el mejoramiento de la planificación docente*	
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La implementación de los Planes de Estudio del Proyecto Académico sigue los calendarios y la planificación docente, según documentación y testimonios. La formación práctica se realiza a través de tareas guiadas y trabajos prácticos. Las prácticas supervisadas y pasantías se aplican en los últimos años, junto con el trabajo en el Consultorio Jurídico. Las Evaluaciones de Pasantías Estudiantiles, registradas en el legajo del pasante, incluyen resultados de evaluación, asistencia y actividades. Clases teóricas y prácticas se llevan a cabo en espacios adecuados. Según la Resolución C.D. N° 058/2023, se establece un reglamento para trabajos interdisciplinarios y mecanismos de integración de materias. El Proyecto Académico aplica procedimientos de actualización conforme a las normativas, se observan informes de evaluaciones aplicadas a los estudiantes para la mejora de la planificación docente.*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*No se cuenta con informe de la profundización de los contenidos programáticos desarrollados que se corresponden con lo establecido en el Plan de Estudio.*	
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Cada asignatura tiene su programa donde define su objetivo y el mismo está plasmado en el plan de clases así como en las metodologías utilizadas para lograrlos, según muestras analizadas y testimonio de miembros de la comunidad académica.*	*Programas de estudio. Plan de clases con sus indicadores: contenido, metodología, evaluaciones, recursos de aprendizaje.* *Entrevistas*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Se visualiza que las estrategias metodologías en las clases teóricas se corresponden con la naturaleza de la asignatura. En los planeamientos semestrales los docentes realizan la correlación de contenidos, elementos de la competencia, estrategias didácticas, recursos y tiempo destinado, cotejando documentación durante la visita in situ y entrevistas a miembros de la comunidad académica.*	*Plan de asignatura por competencia* *Plan de Estudios* *Entrevistas* *Observación in situ*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*No se observa informe respecto a las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes donde se identifique el enfoque pedagógico inclusivo.*	
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Según la Resolución CSU N° 101/2020 aprueba el Mecanismo de eficiencia interna de los procesos académicos, como así también con el Informe Análisis de Eficiencia Interna de la Carrera de Derecho - Filial María Auxiliadora, se observa el cumplimiento de los requerimientos conforme a la normativa de educación superior.*	*Resolución CSU N° 101/2020 Mecanismo de eficiencia interna de los procesos académicos*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Las autoridades de la carrera y los docentes indican que los resultados de los análisis de los índices de eficiencia interna lograron la inserción de los mecanismos de Orientación Académica dentro de la carrera, coincidente con el Informe de análisis de índices de eficiencia interna Carrera de Derecho - Filial María Auxiliadora del periodo evaluado.*	*Informe de análisis de índices de eficiencia interna Carrera de Derecho - Filial María Auxiliadora Entrevistas Observación in situ*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se visibiliza en el Informe de Gestión del Departamento de Extensión e Investigación que los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes están establecidos y son aplicados. Igualmente durante la entrevista a docentes y estudiantes, han confirmado que se aplican mecanismos de inserción para que realicen proyectos de investigación y extensión. Durante la visita in situ, también se observaron las documentaciones respectivas.*	*Informe de Gestión del Departamento de Extensión e Investigación Entrevistas Observación in situ*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuenta con el formulario para realizar la encuesta a los estudiantes, pero no así con el informe donde se presenten los resultados de la aplicación del mismo. Durante las entrevistas a estudiantes, han manifestado que realizan las evaluaciones respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*	*Formulario de Evaluación Docente por el Estudiante Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponda con lo establecido en el Plan de Estudio. El programa de cada asignatura está claramente definido y alineado con los objetivos de las clases y las metodologías empleadas, lo que demuestra un esfuerzo por mantener la coherencia educativa. Las metodologías teóricas se ajustan a la naturaleza de las asignaturas, asegurando una enseñanza relevante y efectiva. Se observa la necesidad de que se cree un entorno inclusivo en el aula, atendiendo a la diversidad de los estudiantes en términos de antecedentes culturales, estilos de aprendizaje y valide las estrategias pedagógicas inclusivas, lo cual es crucial para una educación accesible y equitativa. La aprobación del Mecanismo de eficiencia interna y conforme al informe se observa la implementación reflejando un cumplimiento conforme a las normativas de educación superior, aportando solidez y estructura a los procesos académicos. La inserción de estudiantes en actividades docentes e investigativas está bien establecida y aplicada, pero la ausencia de un informe de resultados de las encuestas a estudiantes limita la capacidad de evaluar y mejorar continuamente estas prácticas. No se cuenta con los informes que demuestren el resultado de la encuesta de satisfacción de los estudiantes, sin embargo durante las entrevistas a la comunidad cadémica se ha identificado un compromiso sólido con la evaluación y aplicación de metodologías efectivas.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*En los Planeamientos docentes se observan según las muestras de las técnicas evaluativas, que los objetivos de los contenidos dados y los instrumentos de evaluación tanto físicos como en forma digital, se verifica el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.*	*Dictámen e Informe del análisisde los Instrumentos de Evaluación - Filial María Auxiliadora*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Tal como se expresa en el indicador anterior, los instrumentos evaluativos deben ser validados conforme al Mecanismo de control y seguimiento de los instrumentos de evaluación a ser aplicados en la Evaluación Final o Examen Final. Así mismo las técnicas evaluativas observadas en las muestras de instrumentos de evaluación tienen relación con las metodologías y técnicas observadas en los planeamientos y planes de clase.*	*Observación in situ de planeamientos y planes de clase en formato papel, así como de instrumentos de evaluación.*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*Los instrumentos de evaluación cuentan con los aprendizajes a ser evaluados, para considerar que se ha logrado comprender la importancia de los mismos.*	*Observación in situ de planeamientos y planes de clase en formato papel, así como de instrumentos de evaluación.*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la Resolución CD N° 135/2020, se aprueban horarios de exámenes finales y Actas de asistencia, que demuestran el cumplimiento del Calendario Académico, observado durante la visita in situ y también en la documentación digital para su difusión y cumplimiento*	*Calendarios Académicos.* *Resolución CD N° 135/2020* *Acta de Asistencia a exámenes* *Lista de asignaturas a ser evaluadas con fechas establecidas.formato impreso y digital*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Se observa el Programa de Recuperación de Clases y/o refuerzo de contenidos, como así también el informe sobre el programa respectivo.*	*Programa de Recuperación de clases y/o refuerzo de contenidos* *Informe sobre la aplicación del programa*

	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*Tanto la Decanatura como la Dirección Académica informaron que como resultado de las técnicas evaluativas se han desarrollado talleres de capacitación para docentes. A través de los Informes de Rendimiento Académico se revisan los instrumentos evaluativos desde la Dirección Académica. Además deben contar con la validación del Decanato.*	*Informe de capacitaciones docentes. Informe de Rendimiento Académico. Entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien en los Planeamientos docentes se observa según las muestras observadas que las técnicas evaluativas, se refieren a los objetivos de los contenidos dados y en las muestras observadas de instrumentos de evaluación tanto físicos como en forma digital, se verifica en el dictamen de revisión de instrumentos de evaluación. Tal como se expresa en el indicador anterior, los instrumentos evaluativos deben ser validados conforme al Mecanismo de control y seguimiento de los instrumentos de evaluación a ser aplicados en la Evaluación Final o Examen Final. Así mismo las técnicas evaluativas observadas en las muestras de instrumentos de evaluación tienen relación con las metodologías y técnicas concordantes con los planeamientos y planes de clase. Los instrumentos de evaluación cuentan con los aprendizajes a ser evaluados, para considerar que se ha logrado comprender la importancia de los mismos. El Calendario Académico que se puede encontrar en físico así como en la documentación digital para su difusión y cumplimiento. Se observa el Programa de Recuperación de Clases y/o refuerzo de contenidos, como así también el informe sobre el programa respectivo, como así también el informe respecto a las técnicas evaluativas aplicadas.*	

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con la Resolución C.D. N° 045/2022 que aprueba las Políticas generales para la Investigación y la Extensión Universitaria.*	*Resolución C.D. N° 045/2022 que aprueba las Políticas generales para la Investigación y la Extensión Universitaria.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, se establecieron 4 líneas de investigación*	*Resolución C.D. N° 045/2022 que aprueba las Políticas generales para la Investigación y la Extensión Universitaria.* *Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, donde se ha podido constatar que existe evidencia de los proyectos de investigación desarrollados y responden a las líneas de investigación.*	*Cuadro de caracterización de investigación;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas.*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido verificar que los resultados de los proyectos de investigacón son solamente transferidos parcialmente a la sociedad. En efecto, de los 7 (siete) proyectos de investigación que figuran en el Cuadro de Caracterización, solo uno de ellos ha sido publicado y otro se encuentra en proceso de publicación.*	*Cuadro de caracterización de investigación;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas.*

	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Se observa qen la planilla de Justificación de los Créditos Presupuestarios, que la carrera cuenta con presupuesto para los proyectos de investigación*	*Planilla de Justificación de los Créditos Presupuestarios* *Recursos destinado al Departamento de Extensión e Investigación*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En el cuado de caracterización de investigación, se puede observar que los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.*	*Cuadro de caracterización de investigación;*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se cuenta con la Resolución C.D. N° 045/2022 que aprueba las Políticas generales para la Investigación y la Extensión Universitaria. Conforme a las Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, se establecieron 4 líneas de investigación. Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, donde se ha podido constatar que existe evidencia de los proyectos de investigación desarrollados y responden a las líneas de investigación. Según lo observado y a las entrevistas realizadas, no se ha podido verificar que los resultados de los proyectos de investigacón responden a la necesidad del medio externo. En efecto, de los 7 (siete) proyectos de investigación que figuran en el Cuadro de Caracterización, solo uno de ellos ha sido publicado y otro se encuentra en proceso de publicación. Cuentan con presupuesto para los proyectos de investigación y con la participación de docentes y estudiantes.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado en el Proyecto Académico que los propósitos respecto a la extensión están claramente expuestos, como así también durante las entrevistas realizadas se ha reafirmado lo expuesto.*	*Proyecto Académico*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar que existe evidencia de los proyectos de extensión desarrollados hasta el año 2022.*	*Cuadro de caracterización de extensión;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas.*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que la sociedad recibe el impacto de los proyectos de extensión y se beneficia con ellos.*	*Cuadro de caracterización de extensión;* *Informe de actividades de Extensión (2018 al 2021);* *Informe cuantitativo de Extensión 2022;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas.*

	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que cuenta con presupuesto para los proyectos de extensión*	*Recursos destinado al Departamento de Extensión e Investigación*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*No se observa documentación respecto a la participación de docentes y estudiantes en proyectos de extensión. Durante las entrevistas y visita in situ se ha constatado de que los docentes y estudiantes participan en actividades de extensión.*	*Entrevistas* *Observación in situ*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*No se observa documentación respecto a las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión que retroalimenten el proceso de enseñanza aprendizaje*	
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*No Cumple*	*No se observa documentación respecto a los proyectos de extensión que realizan de acuerdo a lo programado. Durante las entrevistas y visita in situ se ha constatado de que los docentes realizan actividades de extensión programadas en el desarrollo de la cátedra correspondiente.*	*Entrevistas* *Observación in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico. Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar que existe evidencia de los proyectos de extensión desarrollados hasta el año 2022. Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que la sociedad recibe el impacto de los proyectos de extensión y se beneficia con ellos. Se observa que cuenta con presupuesto para los proyectos de extensión. Según documentación respecto a los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes, como así también las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión que retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje. No se observa en las documentaciones, la planificación de los proyectos de extensión que fueron ejecutados durante el periodo evaluado.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Perfil de Egresados de la Carrera de Derecho dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itaipúa, establecido de forma clara y precisa, aprobado por Resolución C.D. N° 175/2016	*Se evidencia Formulario respecto a encuestas a los estudiantes sobre la satisfacción con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes pero no se evidencia el informe de resultados*
Perfil de egreso guarda coherencia con la misión que impulsa la Misión de la carrera.	*Se evidencian los proyectos de investigacón pero no se evidencia que respondan a la necesidad del medio externo.*
El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio y difundido en las redes sociales, claustro docente	
Proyecto Académico con los objetivos, fundamentos de la Misión, la Visión y los propósitos de la carrera definidos	
Objetivos expresados en el Proyecto Académico, incluyen los fundamentos de la Misión y la Visión pretendida por la carrera.	
En el perfil de egreso se establecen los propósitos coincidentes con el Proyecto Académico.	
Informe de resultados de encuestas aplicados a la comunidad académica, demostrando conocimiento de los objetivos de la carrera	
La carrera cuenta con mecanismos adecuados de admisión	
Es fácil acceder a la reglamentación los mecanismos de admisión	
Los Mecanismos evalúan conocimientos básicos relacionados con la carrera.	
El curso probatorio de ingreso, permiten una proyección positiva para que más estudiantes ingresen a la carrera de derecho.	
La carrera cuenta con infraestructura, docentes, recursos, que hacen que la capacidad operativa permita recibir a los postulantes.	
Plan de Estudio es coherente con el Perfil de Egreso	
Los Planes de Estudio implementados a través de los Proyectos Académicos evaluados son viables para su implementación	
El Plan de Estudios cuenta con requisitos mínimos exigidos en el perfil de egreso y capacidades definidas para la titulación.	
Se observa una carga horaria equilibrada y correlatividad de asignaturas.	
El plan de estudio se encuentra ordenado y sistemático que considera la continuidad temática y los niveles de conocimiento. Correlatividad de asignaturas.	
Planes de Estudio implementados conforme a la Planificación docente, incluyendo los objetivos	
Formación práctica en asignaturas con contenidos de fondo, se aplica en clases a través de tareas guiadas, ensayos o trabajos prácticos	
Las prácticas supervisadas y pasantías corresponden a los alumnos que llegan a los últimos años, así como el trabajo en el Consultorio Jurídico.	
Legajo del Pasante, registran las Evaluaciones de Pasantías Estudiantiles durante el periodo evaluado,	
Informe de evaluaciones aplicadas a los estudiantes, para ser utilizados en el mejoramiento de la planificación docente.	

Profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponda con lo establecido en el Plan de Estudio

Cada asignatura tiene su programa donde define su objetivo

Las estrategias metodologías se corresponden con la naturaleza de la asignatura.

Cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera

Mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes están establecidos y son aplicados.

Planeamientos docentes que incluyen las técnicas evaluativas, los objetivos de los contenidos dados

Mecanismo de control y seguimiento de los instrumentos de evaluación

Técnicas evaluativas tienen relación con las metodologías y técnicas concordantes con los planeamientos y planes de clase.

Los instrumentos de evaluación cuentan con los aprendizajes a ser evaluados

Programa de Recuperación de Clases y/o refuerzo de contenidos

Políticas generales para la Investigación y la Extensión Universitaria aprobadas por Resolución C.D. N° 045/2022

Cuentan con 4 Líneas de Investigación aprobadas

Proyectos de investigación desarrollados y responden a las líneas de investigación.

Presupuesto para los proyectos de investigación.

Documentación que presenta los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico

Proyectos de extensión desarrollados hasta el año 2022.

Presupuesto para los proyectos de extensión.

Proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.

Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.



Recomendaciones de Mejora
R1 Se recomienda que se documenten las técnicas evaluativas aplicadas para el mejoramiento de la planificación docente
R2 Se recomienda que se realice correspondencia entre lo establecido entre el Plan de Estudio y la profundización de los contenidos programáticos
R3 Se recomienda que se apliquen estrategias metodológicas utilizadas por los docentes que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos.
R4 Se recomienda que se registren los resultados de aplicación de encuestas de satisfacción de estudiantes.
R5 Se recomienda que los proyectos de extensión cuenten con la participación de docentes y estudiantes.
R6 Se recomienda que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.
R7 Se recomienda que se planifiquen y documenten los proyectos de extensión ejecutados de acuerdo a lo programado.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la carrera cuenta con procedimientos de seleccion y evaluacion y promocion claramente definidos, que se accedio al momento de la verificacion documental y que fue corroborado con las entrevistas con los directivos y funcionarios.*	*Resolución REC Nº197-2014* *Resolución REC. RRHHN°079/2019* *Decreto Ley Nº3857-15* *Resolucion REC 014/2019*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que los procedimientos de selección se difunde al momento de la convocatoria en el Portal Paraguay Concursa, así como en los sitios web de la Universidad y la Facultad, sin embargo no se pudo constatar que los procedimientos de evaluación y promocion se encuentren difundicos.*	*Informe de la Encargada de la Comunicacioin de Derecho UNI* *Entrevistas con los directivos y funcionarios.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Universidad aplica los procedimientos de selección y promocion de manera transparente a los cargos Directivos, a través de la Plataforma Paraguay concursa y siendo considerados algunos como cargos de confianza segun normativa de la Universidad. El Decano de la Facultad de Ciencias Juridicas es el encargado de evaluar a los funcionarios con cargos directivos inferiores. Esto fue confirmado a traves de las entrevistas con directivos de la Facultadad de Derecho de la Filial Maria Auxiliadora.*	*Resolucion REC 025/2014* *Acta de Evaluacion de Desempeño Directivo* *Resolucion DEC N° 077/2023* *Resolucion REC N° 051/2008* *Resolucion REC N° 115/2018* *Resolucion REC N° 052/2014* *Matriz de Evañuacion y las bases y condiciones de los cargos a ser convocdos por concurso publico de oposicion.* *Informe de Evaluacion de Directivo*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los procedimientos de seleccion, evaluacion y promocion se realizan cumpliendo con las normativas que aseguran que los directivos cuenten con el perfil requeido, lo que es confirmado con el analisis de la caracterizacion, curriculum de los directivos y con la entrevista mantenida con los mismos.*	*Cuadro de Caracterizacion del personal Directivo.* *Curriculum de los Directivos* *"Resolucion REC 025/2014* *Acta de Evaluacion de Desempeño Directivo* *Resolucion DEC N° 077/2023* *Resolucion REC N° 051/2008* *Resolucion REC N° 115/2018* *Resolucion REC N° 052/2014* *Matriz de Evañuacion y las bases y condiciones de los cargos a ser convocdos por concurso publico de oposicion.* *Informe de Evaluacion de Directivo*

	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*No Cumple*	*No se evidencia que exista procesamiento de los resultados de la seleccion, evaluacion y promocion del desempeño directivo ni que fueran utilizados para la mejora de la gestion.*	
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos que son aplicados con transparencia, lo que asegura que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo, asi mismo, los procedimientos de selección se encuentran difundios pero no asi lo referente a la evaluación y promoción del personal directivo y los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo no son utilizados para la mejora de la gestión.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia a través del cuadro de caracterización del personal directivo, con los resultados de las encuestas de satisfacción, realizada a los estudiantes y los docentes, quienes expresan estar totalmente conforme a la dedicación horaria de los directivos, lo mismo, fue corroborado al tiempo de las entrevistas con los estudiantes y docentes de la carrera.*	*Entrevista con los estudiantes y docentes* *Informe de resultado de satisfaccion a estudiantes y docentes* *Cuadro de Caracterizacion del funcionario direcivo de la carrera*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las comunicaciones internas entre directivos y las autoridades se realizan a través de diferentes medios, como ser: notas, memorandos, correos electrónicos demostrando efectividad para el logro de los objetivos de la Carrera.*	*Resolucion N° 219/2023* *Infome de Extension al Decano sobre Comunicacion interna y externa 2023.* *Resolucion N° 267/2022*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la conducta de los directivos se ajusta a los principios establecidos en el codigo de etica, de acuerdo a lo percibido al momento de las entrevistas con los estudiantes, docentes, egresados y por todo el legajo de la carrera al cual se pudo acceder.*	*Resolucion N° 258/2022* *Resolucion N° 268/2022*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las resoluciones emanadas tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Directivo de la Facultad, son adoptadas con criterios académicos porque son fundados en los dictámenes de las diferentes dependencias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*	*Resolucion N° 081/2022* *Resolucion N° 169/2019* *Dictamen de Direccion Academica* *Resoluciones del Consejo Directivo*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia el compromiso de los directivos para el logro de los objetivos de la Carrera, conforme al plan operativo, al informe de gestión anual por dependencia, al informe de la Direccion Academica y el informe del Aseguramiento de la Calidad.*	*Informe Anual de la Direccion Academica Año: 2019* *Informe de Gestion del Decanato Año: 2022* *Plan Operativo de la Carrera de Derecho 2019-2023* *Informe de Gestion Comite Aseguramiento de la calidad Año: 2022*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Según los resultados de las encuestas de satisfacción, los estudiantes y los docentes expresan estar totalmente conforme a la gestión horaria de los directivos, lo que fue tambien evidenciado con las entrevistas a los miembros de la comunidad educativa.*	*Informe de resultado de las Encuestas de Satisfaccion de los Estudiantes y Docentes* *Entrevista a docentes, estudiantes, egresados, empleadores.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia un Reglamento de Educacion Inclusiva y la resolucion sobre Mecanismos de Adecuaciones y Ajustes razonables, asi mismo al momento del recorrido por las instalaciones de la Filial de Maria Auxiliadora se pudo observar rampas de acceso a la facultad, y adecuaciones para personas con discapacidad.*	*Reglamento de Educacion Inclusiva y la Resolucion N° 17 del CSU sobre Mecanismos de Adecuaciones y Ajustes razonables*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera, la estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera asi mismo, la conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética y la toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos. Tambien, se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera. La comunidad académica se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos y estos garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad en la carrera.*			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los procedimientos de selección se encuentran establecidos en el Reglamento del Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, y se cuenta con un reglamento de evaluación de desempeño de docente.*	*Resolucion N° 142/2015 Reglamento a concurso publico de oposicion* *Resolucion C.S.U. N° 070/2011 Reglamento de Evaluacion docente Derecho UNI*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los llamados a concurso docente son difundidos a través de la Página web de la Universidad, redes sociales, y al moemento de las entrevistas indicaron los docentes que las difusiones a través de correos institucionales y grupos de WhatsApp, asimismo los procedimientos de evaluación docentes son difundidos a través de los correos institucionales, grupos de WhatsApp y su reciente incorporación en el sistema SUM, según la entrevista a los funcionarioos y docentes de la Filial de Maria Auxiliadora.*	*Informe del Departamento de Extension al Decanato de Derecho* *Entrevista a docentes y funcionarios de la Filial de Maria Auxiliadora.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que conforme a los resultados de los procesos de llamado a concurso docente y su nombramiento o contratación y el informe de análisis de las evaluaciones docentes se aplican los mismos con transparencia, lo que fue comprobado al momento de las entrevistas con los docentes.*	*Informe de la encargada de comunicacion.* *Proceso de llamado a concurso.* *Dictamen de la Comision Asesora Años; 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023* *Resolucion de Nombramiento docente Años; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia con la muestra del formulario de evaluación del Docente por el Estudiante sobre la opinión del estudiante para la evaluación del mismo. Lo que se ha confirmado con la entrevista a los docentes, estudiantes y directivos de la carrera de la Filial Maria Auxiliadora.*	*Muestra del formulario de evaluacion docente.* *Entrevista con docentes, estudiantes, directivos de la carrera*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia un informe de capacitacion docente sin embargo no se evidencia que fuera a raiz de los resultados de evaluacion*	*Resultados de la evaluacion docente por parte de los estudiantes* *Entrevista con docentes*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que la Carrera de Derecho cuenta con un informe de análisis de la evaluación del desempeño docente con recomendaciones, pero no se evidencia que son utilizados para proponer mejoras en la actividad docente.*	*Informe de analisi de resultado de evaluacion docente con recomendaciones de mejora.* *Informe de capacitaciones.* *Entrevista con docentes*

	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la existencia de un Plan de Carrera del Personal docente que está establecido en el Estatuto de la Universidad específicamente escalafón docente, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha implementado de acuerdo a la ley de presupuesto el escalafonamiento de los docentes en varias categorías. Asimismo cuenta con un programa de incentivo docente, la movilidad académica y fortalecimiento en investigaciones y extensión.*	*Resolucion CSU N°102/2020* *Proceso a llamado a concurso a docentes* *Programa de incentivo a la Gestion docente* *Entrevista con los docentes y directivos*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que en el Reglamento del llamado a concurso docente establece la promoción de docente, la movilidad nacional e internacional, así mismo contempla la movilidad e internacionalizacion en el Plan de Incentivo a la Gestión Docente.*	*Programa de incentivo a la Gestion Docente Resolucion 102/2020* *Resolucion N° 2019/2023*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos, que se encuentran difundidos en formatos accesibles, que son aplicados con transparencia. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes, el Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente y los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos. La capacitacion docente no se evidencia que fuera a raiz de los resultados de evaluacion, tampoco se visualiza que éstos se utilizen para proponer mejoras para la actividad docente.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia segun el cuadro de caracterización de docentes y através de la entrevista mantenida con los mismos y con los estudiantes que cuentan con formación coherente en relación a la asignatura que enseña.*	*Cuadro de Caracterizacion Docente* *Muestra del curriculum* *Entrevista con los docentes y estudiantes*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que todos los docentes cuentan con la formacion pedagogica requerida para el ejercicio de la docencia universitaria, segun el cuadro de caractericacion agregada, lo mismo fue expuesto al momento de la entrevista con los docentes.*	*Cuadro de Caracterizacion Docente* *Muestra del curriculum* *Entrevista con los docentes*

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas se ha podido constatar que existe evidencia de los proyectos de investigación desarrollados.*	*Cuadro de caracterización de investigación;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia mediante el cuadro de caracterizacion de docente y al momento de la entrevista que llos mismos se encuentran realizando cursos de postgrados o que ya han culminado, tambien los del area de su especialidad.*	*Cuadro de caracterizacion docente* *Informe de estadistica* *Entrevista con docentes*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que existe coherencia entre la formación, el nivel academico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extension) que desarrollan, conforme al cuadro de caracterización y concorme a la entrevista con los mismos.*	*Cuadro de caracterizacion docente* *Informe de estadistica* *Entrevista con docentes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan, los mismos tambien cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria, asi mismo, cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan. Se evidencia que los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.*			



Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Facultad de Ciencias Jurídicas planifica y ejecuta las capacitaciones dirigida docentes de forma anual a través del informe de Capacitacion Docente.Tambien se pudo constatar que cuenta con programas de postgrado como ser: Especialización en Derecho Civil, Derecho Laboral y Seguridad Ocupacional, Maestría en Ciencias Jurídicas y Doctorado en Ciencias Jurídica con énfasis en investigación. Lo mencionado tambien fue expuesto al momento de la entrevista con los mismos.*	*Informe de capacitacion docente 2019-2023* *Resolucion por la cual se habilita la carrera de Postgrados* *Entrevista con los docentes.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Carrera de Derecho incorpora dentro del cronograma de capacitaciones los cursos talleres relacionados a la utilización de herramientas tecnológicas, sobre bioseguridad e inclusión en el Educación Superior dirigida a docentes, estudiantes y funcionarios, dentro de la cohorte evaluada.*	*Informe sobre capacitaciones a docentes año 2019-2023* *Guia de Entrevista a docentes* *Proyecto de capacitacion sobre bioseguridad e inclusion*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los planes de capacitacion y perfeccionamiento docente se implementan sistematicamente conforme a informe de capacitaciones 2019 a 2023 dirigido a los docentes y la habilitacion de los cursos de Postgrados. Asi mismo se pudo corroborar en entrevistas con los docentes y directivos.*	*Informe de capacitacion docente 2019-2023* *Resolucion por la cual se habilita la carrera de Postgrados* *Entrevista con docentes.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Universidad cuenta con un plan de incentivo docente el cual prevé el descuento del 20% de los aranceles de los cursos de capacitación y programas de postgrados entre otros.*	*Programa de incentivo a la Gestión Docente Res 102/2020*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*No Cumple*	*No se evidencia que las capacitaciones a los docentes fueran el resultado de la evaluacion realizada a los docentes*	*Informe de capacitacion docente 2019-2023* *Resolucion por la cual se habilita la carrera de Postgrados*



	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que del análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción, los docentes refieren satisfacción con relación a los procesos de formación continua ofrecidos por la Facultad. Lo mismo se corrobora con la entrevista mantenida con los mismos.*	*Informe de los resultados de encuestas de satisfaccion.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC. Estas capacitaciones se implementan sistemáticamente y se prevé apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesiona, tambien se evidencia satisfacción con los procesos de formación continua implementados. Sin embargo, no se evidencia que las capacitaciones a los docentes fueran el resultado de la evaluacion, que si se realiza a los docentes*			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los mecanismos de orientaciones académicas se encuentran establecidos en el manual de mecanismos y procedimientos debidamente aprobados por Resolución del Consejo Directivo Lo que fue confirmado al momento de las entrevistas con los direciivos.*	*Resolucion N° 224/2018* *Resolucion N° 185/2019* *Resolucion N° 134/2020* *Resolucion N° 002/2022* *Resolucion N° 248/2022* *Entrevista con los directivos*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las actividades de orientaciones académicas se encuentran establecidas en el calendario de actividades académicas aprobado anualmente por Resolución del Consejo Directivo.*	*Resolucion N° 224/2018* *Resolucion N° 185/2019* *Resolucion N° 134/2020* *Resolucion N° 002/2022* *Resolucion N° 248/2022*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las orientaciones académicas se implementan segun lo establecido a través del informe de orientacion academica y entrevista con los estudiantes y docentes.*	*Informe de Orientaciones academicas año2019, 2020, 2021, 2022, 2023* *Entrevista con los estudiantes* *Entrevista con los docentes*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que las actividades de orientación académica se realizan a todos los estudiantes sin distinción, en forma personal y en forma virtual y redes sociales. Sin embargo no se evidencia que dichas orientaciones fueran inclusivas. Esto fue confirmado al momento de la entrevisa con los estudiantes.*	*Informe de Orientaciones academicas año2019, 2020, 2021, 2022, 2023* *Entrevista con los estudiantes*

	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que existe un programa de recuperacion de clases o refuerzo y una resolucion que aprueba dicho programa a efecto del logro de los aprendizajes*	*Resolucion N° 197/2019 Programa e informe de Recuperacion y retroalimentacion*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos y están planificadas. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes. Sin embargo, no se constata que las actividades de orientacion academica planificadas se implementen segun lo establecido, ni se evidencia que las orientaciones academicas fueran inclusivas.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los estudiantes de la Carrera de Derecho en mayoría cuentan con el beneficio de gratuidad o arancel 0 de las Universidades Públicas, asi mismo se pudo evidenciar que la Universidad ofrece becas de apoyo económico a aquellos estudiantes que se encuentran identificados dentro del rango de vulnerabilidad y estas becas dependen de la excelencia académica y por actividades extracurriculares.Esto se pudo constatar al momento de la entrevista con los estudiantes.*	*Resolucion REC 199/2019 Resolucion REC 206/2019 Resolucion CSU 022/2020 Resolucion CSU 038/2020 Resolucion CSU 043/2020 Resolucion CSU 085/2020 Resolucion CSU 086/2020 Resolucion CSU 089/2020 Resolucion CSU 022/2021 Resolucion CSU 034/2021 Resolucion CSU 057/2021 Resolucion REC 116/2021 Resolucion CSU 017/2022 Resolucion CSU 059/2022 Entrevista con los estudiantes*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la aplicación sistemática de los programas de apoyo económico a través de la resolución con la nómina de beneficiarios aprobados de forma semestral y durante la entrevista con los estudiantes.*	*Resolucion REC 199/2019 Resolucion REC 206/2019 Resolucion CSU 022/2020 Resolucion CSU 038/2020 Resolucion CSU 043/2020 Resolucion CSU 085/2020 Resolucion CSU 086/2020 Resolucion CSU 089/2020 Resolucion CSU 022/2021 Resolucion CSU 034/2021 Resolucion CSU 057/2021 Resolucion REC 116/2021 Resolucion CSU 017/2022 Resolucion CSU 059/2022 Entrevista con los estudiantes*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ★ ANEAES ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la existencia de procedimiento para la continua identificacion y evaluacion de riesgo, asi mismo, al momento de la visita a las instalaciones de la filial de Maria Auxiliadora se pudo verificar una sala de enfermeria. lo que no fue posible evidenciar el programa de atencion a la salud de los estudiantes y aplicacion de medidas de bioseguridad,*	*Resolucion CSU 013/2021* *Al momento de la visita presencial en la filial de Maria Auxiliadora*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Parcialmente*	*No se evidencia que los programas de atencion a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.*	*Informe de Direccion de Cooperación del Rectorado sobre Programas de Salud.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que en la página web de la Universidad, de la Facultad, redes sociales, entre otros, se difunden las actividades respecto a los programas de apoyo económico, sin embargo no se encuentran difundidos los Programas referentes a la atencion de la Salud a los Estudiantes. Fue confirmado al momento de la entrevista con los estudiantes.*	*Informe de la Encargada de comunicación sobre la difusion Derecho UNI* *Entrevista con los estudiantes.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la aplicación sistemática de los incentivos a los estudiantes por la participacipación de actividades extracurriculares conforme a las resoluciones.*	*Resolucion REC 199/2019* *Resolucion REC 206/2019* *Resolucion CSU 022/2020* *Resolucion CSU 038/2020* *Resolucion CSU 043/2020* *Resolucion CSU 085/2020* *Resolucion CSU 086/2020* *Resolucion CSU 089/2020* *Resolucion CSU 022/2021* *Resolucion CSU 034/2021* *Resolucion CSU 057/2021* *Resolucion REC 116/2021* *Resolucion CSU 017/2022* *Resolucion CSU 059/2022*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes de la Carrera de Derecho cuentan incentivo por su participación en coro de la Universidad Nacional de Itapúa, Ballet Arandu Yeroty, teatro y deportistas destacados. Fue confirmado al momento de la entrevista con los estudiantes.*	*Resolucion REC 199/2019* *Resolucion REC 206/2019* *Resolucion CSU 022/2020* *Resolucion CSU 038/2020* *Resolucion CSU 043/2020* *Resolucion CSU 085/2020* *Resolucion CSU 086/2020* *Resolucion CSU 089/2020* *Resolucion CSU 022/2021* *Resolucion CSU 034/2021* *Resolucion CSU 057/2021* *Resolucion REC 116/2021* *Resolucion CSU 017/2022* *Resolucion CSU 059/2022* *Entrevista con os estudiantes*



	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Carrera cuenta con convenios de movilidad internacional como ser AUGEM, KANSAS, BECAL, y Universidades Europeras como ser Valladolid, Salamanca, Barcelona, Portugal, Italia, Francia entre otros y con las Universidades Nacionales del País. Se corrobora con el anexo de nomina de beneficiados y con la entrevista con los estudiantes, que evidencian la aplicación sistemáticas de los convenios de movilidad.*	*Informe de la Dirección de Cooperación sobre programas de movilidad Derecho UNI* *Entrevista con los estudiantes.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que a través del manual de mecanismos de ajustes razonables se prevé los mecanismos que coadyuvan y que efectivamente romper las barrera físicas y actitudinales y integran satisfactoriamente a los estudiantes con discapacidad.*	*Reglamento de educación inclusiva Derecho UNI*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, que se aplican sistemáticamente y se encuentran difundidos en formatos accesibles. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) y se aplican sistemáticamente. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente y prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad, sin embargo, no cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad, por lo que no se aplican efectivamente.*			
Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Universidad regula los procedimientos que aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, personal contratados y comisionados,se conforma la Comisión de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública para cargos permanentes y temporales, conforme el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública.*	*Resolución REC Nº197-2014* *Resolución REC. RRHH°079/2019* *Resolución REC N°014/2019*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los procedimientos de selección se difunden en el momento del llamado a concurso en la página web de paraguay concursa así mismo en la página web de la universidad como de la Facultad. Los procedimientos de evaluación y promoción se difunden a través de correo electrónico institucional y la entrega física de los formularios de evaluación de desempeño, segun han manifestado los funcionarios al momento de la entrevista con los mismos.*	*Informe de la Encqrgada de Comunicacion sobre Difusion Entrevista con los funcionarios*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la administración es centralizada en el Rectorado, y que todos los procesos de llamado a concurso y posterior selección se realizan a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. En cuanto a la evaluación lo realiza en jefe superior inmediato y la promoción a propuesta del Decano al Rectorado.Esto fue confirmeado al momento de la entrevista con el personal administrativo.*	*Informe Tecnico DOPT Nª 71/2019 Resolucion REC 014/2019 Resolucion REC 103/2018 Entrevista con el personal administrativo*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que cuenta con el Plan de Carrera del Funcionario de la Universidad Nacional de Itapúa , que tiene por objetivo la igualdad de oportunidades para el ingreso y la promoción en esta casa de estudios, mejorar significativamente la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos-*	*Resolución de Rectorado N°192/2019*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia Conforme la implementación del plan de Carrera de los Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa. Lo que fue cororoborado al momento de la entrevista con los funcionarios,*	*informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas Entrevista con los funcionarios administrativos,*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles y aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas. Tambien se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo y es implementado sistemáticamente.*			



Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que el personal administrativo y de apoyo cuenta con titulacion acorde a las necesidades de las actividades que realiza, lo que fue verificado al momento de la entrevista con los funcionarios administrativos,*	*Cuadro de Caracterizacion* *Curriculum vitae* *Entrevista con los funcionarios administrativos*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que de acuerdo al informe de capacitaciones y al momento de la entrevista, se verifica que se cumplen los programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo*	*Infome de capacitaciones* *Entrevista con el personal administrativos*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de mejora del personal administrativo y de apoyo se ejecutan de manera regular según se puede constatar en el informe de capacitaciones.Esto fue confirmado al momento de la entrevista con los funcionarios administrativos,*	*Infome de capacitaciones* *Entrevista con los funcionarios*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que existe informe de satisfacion de la comunidad educativa, lo que fue corroborado al momento de la entrevista.*	*Informe de resultados de encuesta docente y estudiante.* *Entrevista con los docentes y estudiantes.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia los resultados de las encuestas de satisfacción, que los estudiantes y los docentes expresan estar totalmente conforme con el desempeño de los funcionarios*	*Informe de resultados de encuesta docente y estudiante.* *Entrevista con los docentes y estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, que se implementan sistemáticamente. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera, asi mismo, se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. Tambien se evidencia que el personal administrativo y de apoyo cuenta con titulacion acorde a las necesidades de las actividades que realiza.*			



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Los procedimientos de selección se encuentran difundidos, no asi los de evaluación y promoción.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Se evidencia la evaluación docente sin embargo no se evidencia que los resultados se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*No se evidencia que las capacitaciones a los docentes fueran el resultado de la evaluacion realizada a los docentes*
Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Se evidencia que las actividades de orientación académica se realizan a todos los estudiantes, sin embargo no se evidencia que dichas orientaciones fueran inclusivas.*
La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Se evidencia la existencia de procedimiento de evaluacion de riesgo, asi mismo, lo que no fue posible evidenciar el programa de atencion a la salud de los estudiantes y aplicacion de medidas de bioseguridad*
La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*No se evidencia que los programas de atencion a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.*
La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Se evidencia la difusion respecto a los programas de apoyo económico, sin embargo no se encuentran difundidos los Programas referentes a la atencion de la Salud a los Estudiantes.*
La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	
Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	
La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	
Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	
Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	
Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	
Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	
Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	
Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	
Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	
Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	
La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	

Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.

La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.

Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.

Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.

Se evidencia que las orientaciones académicas se implementan segun lo establecido a través del informe de orientacion academica y entrevista con los estudiantes y docentes.

Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.

La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.

Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.

Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.

El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.

La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.

La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.

Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.



Recomendaciones de Mejora
R1 Se recomienda la mejora en la difusion de los procedimientos de selección .
R2 Se recomienda que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo fueran mejor utilizados para la mejora de la gestión.
R3 Se recomienda que la capacitacion docente se tenga en cuenta con los resultados de evaluacion
R4 Se recomienda que se utilicen las evaluaciones hechas a los docentes para proponer mejoras para la actividad docente.
R5 Se recomienda que los docentes cuenten con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.
R6 Se recomienda que las capacitaciones a los docentes fueran el resultado de la evaluacion, que si se realiza a los docentes
R7 Se recomienda que las actividades de orientacion academica planificadas se implementen segun lo establecido.
R8 Se recomienda que las actividades de orientación académica fueran inclusivas.
R9 Se recomienda que la carrera mejore sus programas de atención a la salud de los estudiantes y aplice medidas de bioseguridad.
R10 Se recomienda que los programas de atención a la salud de los estudiantes tengan una aplicacion mas efectiva.
R11 Se recomienda que el personal administrativo y de apoyo cuente con titulacion acorde a las necesidades de las actividades que realiza.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	*En base a las documentaciones analizadas, las entrevistas con la comunidad aducativa y el recorrido general de las instalaciones, desde el acceso, pasando por las áreas administrativas, académicas, directivas y las destinadas a los docentes, incluidos los sanitarios y la cantina (tercerizada). observación in situ, se ha podido comprobar que los espacios físicos reunen condiciones sanitarias y de bioseguridad que son adecuadas.*	*Ficha de Verificación Técnica de la Infraestructura;* *Proyecto de renovación de infraesctructura;* *Informe de descripción de dependencias:* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	*Se observo que las documentaciones tenidas a la vista e in situ, se ha podido constatar que los espacios de las clases son adecuados a los requemientos. No obstante, cabe apuntar que el poroyecto de renovación de infraestructura mencionado como uno de los documentos de verificacón (4.1.1.a.2-) no hace referencia propiamente a las salas de clase.*	*Ficha de Verificación Técnica de la Infraestructura;* *Proyecto de renovación de infraesctructura;* *Informe de descripción de dependencias:* *Observación in situ.*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a la observación in situ, se ha podido verificar que el equipamiento de las clases es adecuado a los requemientos. No obstante, cabe apuntar que el poroyecto de renovación de infraestructura mencionado como uno de los documentos de verificacón (4.1.1.a.2-) no hace referencia propiamente a las salas de clase.*	*Informe de descripción de dependencias;* *Observación in situ.*
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	*Se ha podido comprobar que la Biblioteca cuenta con espacio debidamente acondicionado para tal efecto. Asimismo, dicha Biblioteca cuenta con un acervo de 409 textos (libros) vinculados a la carrera de Derecho.*	*Informes del CRIUNI;* *Observación in situ.*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	*De conformidad a la observación in situ, se ha podido constatar que la sala de informática cuenta con espacio y equipamiento suficiente. La misma cuenta con 25 notebooks, 17 escritorios portateclado y 30 sillas. Asimsimo posee acceso inclusivo y ambiente climatizado.*	*Informes del CRIUNI;* *Informe de descripcion de las salas de informática;* *Observación in situ.*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	*Se visibilizo durante las entrevistas y la obsrvación in situ, se ha podido verificar la existencia de una sala para la práctica de Juicios Orales especificamente destinada para tal fin, conforme a la cantidad de estudiantes con que cuenta la carrera.*	*Informe de descripción de dependencias;* *Entrevistas;* *Observación in situ.*

	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	*Conforme a la Ficha de Verificación Técnica de la Infraestructura y a la visita in situ, se ha podido comprobar que no todos los espacios destinados a la carrera cuentan con la accesibilidad requerida por las normas. En efecto, no se cuenta con una rampa de acceso al segundo nivel en el que también existen aulas destinadas a la carrera.*	*Ficha de Verificación Técnica de la Infraestructura;* *Observación in situ.*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	*En base al Convenio suscrito con una Municipalidad de la zona, se ha verificado que se cuenta con espacios destinados a la recreación y a las actividades extracurriculares. Esta circunstancia fue corroborada con las entrevisgtas realizadas y a la visita in situ.*	*Informe de descripción de dependencias;* *Documentaciones complementarias (Convenio con la Municipalidad de Tomas Romro Pereira);* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista, a las entrevistas y a la observación in situ, se ha podido verificar que la carrera cuenta con planes de conservación y mejora. No obstante, en las entrevistas realizadas y en la verificación in situ se ha podido corroborar que la adecuación de la infraestrutura a las exigencias de inclusividad no es completa y que los proyectos eleborados en su momento han quedado desfasados.*	*Ficha de Verificaión Técnica de la Infraestructura;* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con espacios físicos adecuados, en lo que se refiere a los estudiantes: aulas propiamente dichas, laboratorios, sala de juicio oral, biblioteca, sala de informática, espacios para recreacion y actividades extracurriculares. Asiismo, los espacios físicos son adecuados para que tanto los directivos, como los docentes, personal administrativo y de apoyo cumplan adecuadamemte sus funciones. No obstante, se deben mejoras las condiciones de accesibilidad en el nivel superior, en el que también los estudiantes de la carrera realizan actividades. En ese orden de ideas, los proyectos de infraestctura para el mejoramiento y expansión debrán ser actualizados y ejecutados.*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al Informe de descripción de dependencias y, principalmente, del Informe del uso de equipos e insumo, así como en base a las entrevistas realizadas y a la observación in situ, se ha podido comprobar que el equipamientos y los insumos de laboratorio estan disponibles oportunamente.*	*Informe de descripción de dependencias:* *Informe de uso de equipos e insumos;* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista, a las entrevistas realizadas y a la observación in situ, se ha podido constatar que los recursos disponibles para laboratorio se encuentran debidamente resgitrados desde el punto de vista patrimonial así como también en lo que respecta a su efectiva disponibilidad y uso.*	*Informe de uso de equipos e insumos;* *Entrevistas;* *Observación in situ.*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los presupuestos e informes de ejecución y a los listados de necesidades, así como a las entrevistas realizadas, se ha podido verificar que la actualizacion de los equipamientos se realiza de manera sistemática, es decir, conforme a las necesidades y en base a un procedimiento*	*Presupuestos anuales;* *Informes de Ejecución presupuestaria;* *Listado conteniendo el relevamiento de las necesidades de adquisición, de equipamiento y otros;* *Documentaciones complementaria (POAs por área);* *Entrevistas.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*En base al Convenio suscrito con COPACO, a las entrevistas y a la observación in situ, se ha podido constatar que la comunidad educativa tiene acceso a las redes de información.*	*Convenio con COPACO;* *Informe de implementación del sistema SUM;* *Documentación complementaria (actualización del contrato con COPACO);* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al Informe del CRIUNI y a la observación in situ, se ha podido constatar que existe un acervo bilbliográfico integrado por 409 textos (libros) que responden a las necesidades de la carrera.*	*Informes del CRIUNI;* *Plan Anual de Contrataciones (PAC) referentes a bibliografía jurídica;* *Observación in situ.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista se ha podido verificar que, en el afán de cumplir con las normas relacionadas con la propiedad intelectual,el Consejo Superior Universitario ha dictado una Resolución especificamente relacionada con la cuestión (Resolucón CSU N° 098/2020). Asimismo, se ha corroborado la aplicación de la mencionada normativa, via programa informático específico.*	*Reglamento sobre propiedad intelectual;* *Informes del CRIUNI;* *Documentación complementaria (Informe de utilización del sistema informático antiplagio, denominado TURNITIN).*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido corroborar que se aplican mecanismos, tanto para la actualización del acervo bibliogrático como para su evaluación, contando para ello con la participación de los docentes y directivos acadécmicos.*	*Resolución CD N° 219/203 por medio de la cual se aprobaron ajustes al manual de mecanismos y procedimientos;* *Informe del CRIUNI;* *Entrevistas.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista, a las entrevistas realizadas y a la observación in situ, se ha podido constatar la existencia de un adecuado equipamiento informatico destinado al uso de docentes y estudiantes.*	*Informes del CRIUNI;* *Informe de descripción de la sala de informática;* *Informe del uso de proyectores;* *Entrevistas;* *Observación in situ.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia a través de las encuestas realizadas y a las entrevistas realizadas, se ha podido verificar que la comunidad educativa se encuentra satisfecha con el uso de los recursos disponibles*	*Informe de Encuestas de satisfacción aplicado a estudiantes;* *Informe de Encuestas de satisfacción aplicado a docentes;* *Entrevistas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con equipamientos e insumos adecuados que se encuentran disponibles en tiempo oportuno para la comunidad educativa. Asimismo, la comunidad educativa tiene garantizado el acceso a redes de información y dispone de un acervo bibliogrático idóneo que es evaluado y actualizado de manera sistemática. Esto hace que la comunidad educativa (doentes y alumnos, principalmente) se encuentren satisfechos con los recursos con los que disponen.*			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia segun las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar el cumplimiento de este indicador . En ese orden de ideas, vale puntualizar que se trata de cuestiones regidas por normas de Derecho Público (Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, Derecto reglamentario e informes de ejecución presupuestaria).*	*Presupuestos;* *Lineamientos presupuestarios;* *Informes de ejecución presupuestaria;* *Entrevistas.*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia segun documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar el cumplimiento de este indicador . En tal sentido, se cuenta con una Resolución que aprueba el Organigrama y el Manual de Funciones y con evidencia de Informes de Gestión que permite afirmar que los responsables de gestionar la carrera conocen los procedimientos establecidos.*	*Informes de gestión de la Dirección Administrativa;* *Informes de gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas;* *Documentación complementaria (Informe sobre la utilización del sistema de Gestión Académica e Informe de utilización del sistema SUM);* *Entrevistas.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Se visiviliza que segun las documentaciones tenidas a la vista , verificar el cumplimiento de este indicador. En efecto, así se desprende del Plan Financiero , del Listado de Ejecución Presupuestaria y de los Planes Operativos Anuales, puestos como evidencia.*	*Planes financieros anuales;* *Informes de ejecucón prsupuestaria anuales;* *Informe de Gestión de la Dirección Administrativa;* *Documentación complementaria (POAs por área).*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista (Listado de necesidades por dependencia) se ha podido comprobar el cumplimiento de este indicador . Tal es asi que cada estamento tiene la oportundiad de hacer saber sus necesidades durante la elaboración del presupuesto institucional.*	*Listados de necesidades por dependencia;* *Entrevistas.*

	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los Planes Financieros, las Ejecuciones Presupuestarias y al Informe de Gestión Administrativa, se ha podido constatar que la ejecución presupuestaria cuenta con mecanismos de seguimiento y control que incluso se encuentran legalmente establecidos.*	*Planes financieros anuales;* *Listados de ejecución presupuestaria:* *Informe de Gestión de la Dirección Administrativa.*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias documentales tenidas a la vista, se ha podido constatar que la ejecución presupuestaria es sometida a mecanismos de seguimiento y control que incluso se encuentran legalmente establecidos.*	*Planes financieros anuales;* *Listados de ejecución presupuestaria:* *Informe de Gestión de la Dirección Administrativa.*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista (encuestas) y a las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar el cumplimiento de este indicador. En efecto, en la encuesta aplicada a docentes se constato un 89 % de satisfacción, mientras que en la encuesta a estudiantes se verificó una satisfacción del 73 % de satisfacción. Eso mismo se desprendio de las entrevistas llevadas a cabo.*	*Informe de Encuestas de satisfacción aplicado a estudiantes;* *Informe de Encuestas de satisfacción aplicado a docentes;* *Entrevistas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos presupuestarios y administrativos están definidos, son conocidos por sus agentes ejecutores y se implementan de manera efectiva. La ejecución, seguimiento y control presupuestarios cuentan con mecanismos preestablecidos que se aplican de manera sistemática. Asimismo, los actores de la carrera participan en la definicón de las necesidades prespuestarias y evidencian satisfacción con dichos procedimientos.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los espacios físicos reunen condiciones sanitarias y de bioseguridad adecuados	*El segundo nivel del edificio no cuenta con accesibilidad diferenciada*
Las salas de clase son apropiadas al numero de estudiantes	*Los proyectos de mejoramiento y expansión (principalmnte vinculados a accesibilidad diferenciada) no están actualizados*
Los equipamiento de las salas de clase son adecuados	
La biblioteca cuanta con el espacio, el acervo y el equipamiento idoneo para su adecuada utilización por parte de los estudiantes y docentes	
La sala de informática cuanta con el espacio el equipamiento idoneo para su adecuada utilización por parte de los estudiantes y docentes	
El laboratorio (sala de juicio oral) cuanta con el espacio y el equipamiento idoneo para su adecuada utilización	
El equipamiento y los insumos se encuentran disponibles.	
El uso de esos equipamientos se registra debidamente.	
Los equipamientos se actualizan (adquieren o adecuan) de manera sistemática.	
La comunidad educativa tiene acceso a redes de información.	
El acervo bibliográfico responde a las necesidades de la carrera.	
La propiedad intelectual se respeta.	
La elaboración del presupuesto cuenta con claras normas de procedimiento administrativas y financieras.	
Estas normas de procedimiento son conocidas por quienes deben aplicarlas.	
Los procedimientos se ejecutan.	
Los actores de la carrera son tenidos en cuentan en la definición de las necesidades presupuestarias.	
Hay normas de seguimiento y control presupuestario.	
Estas normas se aplican efectivamente.	
La comunidad educativa está satisfecha con los procedimientos.	

Recomendaciones de Mejora

R1- Se recomienda que se actualicen los proyectos de mejora y expansión relacionados con adecuaciones inclusivas, fundamentalmente para los niveles edilicios superiores.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido constatar el cumplimiento de este indicador. Efectivamente, de manera puntual el mecanismo de seguimiento de los egresados ha sido creado por medio de la Resolución CD N° 101/2021.*	*Resolución CD N° 101/2021, Programa de seguimiento de egresados; Resolución N° 219/2023, Aprobación de ajustes al Manual de Meecanismos y Procedimiento.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar el cumplimiento de este indicador. En efecto, entre los objetivos del mecanismo de seguimiento creado por la Resolución mencionada en el indicador anterior, se prevé expresamente "...tomar como referencia la opinión de los egresados y sus empleadores...". En ese orden de ideas, en la entrevista realizada a los egresados se ha constatado la realización de este tipo de consultas por parte de la carrera.*	*Resolución CD N° 101/2021, Programa de seguimiento de egresados; Resolución N° 219/2023, Aprobación de ajustes al Manual de Meecanismos y Procedimientos; Informe sobre encuestas de satisfacción de egresados (documentación complementaria); Entrevistas.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de seguimiento de egresados y en las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar que la carrera ofrece cursos de post grado basados en las necesidades de formación detectadas. Sin embargo, vale puntualizar que ninguna de las dos Resoluciones mencionadas como evidencia de este indicador sirven para acreditar dicha situación sino la evidencia referida con relación al indicador siguiente y aludido en las Observaciones realizadas en el Informe de Autoevaluación. En consecuencia deberían referenciarse correctamente las evidencias.*	*Informe de seguimiento de egresados; Sondeo de interés sobre programas de post grado; Resoluciones por las que se habilitan programas de post grado; Entrevistas.*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que los mecanismos de seguimiento contemplan un sondeo o encuesta sobre el tiempo medio que le lleva los egresados la obtención del primer empleo. En efecto, esto se constata tanto en el Informe de seguimiento de egresados y en la entrevista realizada a los mismos, como en los sondeos propiamente dichos.*	*Informe de seguimiento de egresados; Sondeo de interés sobre programas de post grado; Resoluciones por las que se habilitan programas de post grado; Entrevistas.*

	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de seguimiento de egresados, en las encuestas analizadas y en base a las entrevistas realizadas, se ha podido verificar que los egresados obtienen, en su mayoría, una ocupación laboral acorde con la titulación obtenida.*	*Informe de seguimiento de egresados; Entrevistas (a egresados y a empleadores).*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Se ha comprobado, por medio del Informe de seguimiento de egresados, a la entrevista realizada a los mismos y a las encuestas tenidas a la vista, que aquellos acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.*	*Informe de seguimiento de egresados; Informe de Encuestas realizadas a empleadores; Entrevistas.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la Resolución CD N° 004/2021 se ha ampliado la conformación de la Comisión de Revisión de la Malla de Derecho, a los efectos de incluir en dicha Comisón a representantes de los egresados de las sedes de Encarnación, Natalio y María Auxiliadora. Dicha circunstancia, sumado a las encuentas verificadas y a la entrevista realizada a los egresados permite concluir el cumplimiento de este indicador.*	*Resolución CD N° 004/2021 por medio de la cual se amplio la conformación de la Comisión de Revisión de la Malla Curricular de la carrera de Derecho, incluyendo a egresado; Informe Encuestas a egresados; Entrevistas.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista (mencionadas como medios de verifcación) y a las entrevistas realizadas, se ha podido verificar que los egresados se encuentran satisfechos sobre el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*	*Informe de Resultados de encuestas; Entrevistas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera brinda especial atención a sus egresados. En efecto, no solo cuenta con un mecanismo de seguimiento sino que ese mecanismo se aplica y contemplan, entre otras cuestiones, la consulta sobre las necesidades de formación de los mismos, sobre el tiempo medio requerido para que el egresado obtenga su primer empleo y la correspondencia entre titulación y ocupación. En base a las necesidades detectadas se formulan los programas de post grado que se ofrecen y se realizan cambios en el Programa Académico. Estas circunstancias, así como los niveles de responsabilidad adquiridos en sus respectivas ocupaciones hacen que los egresados se encuentren satisfechos con el Perfil de Egreso de la carrera.*			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido comprobar que tanto en el Organigrama como en el Manual de Funciones (Resolución CD N° 185/2023) se contemplan instancias formales de vinculación con agentes del medio externo (Cordinador de Vinculación y Publicación).*	*Resolución CD N° 185/2023 que aprueba el Organigrama y el Manual de Funciones.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*En base al Informe de Vinculación Social y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que los responsables de la carrera se reunen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.*	*Informe de Vinculación Social; Entrevistas.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha podido verificar que por medio de la Resolución CD N° 004/2021 se amplio la conformación de la Comisión de Revisión de la Malla Curricular de la carrera de Derecho incorporando a un repesentante de los empleadores. Asimismo, se han realizado entrevistas que sugieren conctacto con agentes del medio externo. No obstante, resulta necesario documentar formalmente que las sugerencias realizadas por los agentes del medio externo son consideradas en los ajustes del Proyecto Académico.*	*Resolución CD N° 004/2021 por medio de la cual se amplio la conformación de la Comisión de Revisión de la Malla Curricular de la carrera de Derecho, incluyendo a empleadores; Entrevistas.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de Encuestas a los egresados y a las entrevistas realizadas, se ha podido comprobar que más del 96 % de los empleadores encuestados ha expresado su satisfacción con respecto al desempeño laboral de los egresados*	*Resolución CD N° 004/2021 por medio de la cual se amplio la conformación de la Comisión de Revisión de la Malla Curricular de la carrera de Derecho, incluyendo a empleadores; Informe de Encuestas a empleadores; Entrevistas.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de Vinculación Social y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que la carrera participa en el desarrollo de programas regionales y nacionales de manera continua y efectiva.*	*Informe de Vinculación Social; Entrevistas.*



	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar que existen varios convenios interinstitucionales que vinculan a la UNI con otras entiddades y que apuntan al logro del perfil de egreso.*	*Convenios Interinstitucionales vigentes.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido comprobar el cumplimiento de este indicador. En efecto, ello se desprende de los convenios y de los informes sobre su ejecucion efectiva, además del resultado de las entrevistas llevadas a cabo.*	*Convenios Interinstitucionales vigentes; Informe sobre aplicación de convenios interinstitucionales (documentación complementaria); Entrevistas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con instancias formales de vinculación con el medio externo que implican reuniones con representantes del mismo cada cierto tiempo. No obstante, la consideración de las sugerencias de los mismos para los ajustes del Proyecto Académico debería ser documentada formalmente. Por otro lado, los empleadores se encuentra satisfechos con el desempeño de los egresados que contratan. Asimismo, la carrera participa en Programas Regionales y Nacionales y cuenta con Convenios Interinstitucionales que se aplican efectivamente.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Tanto en el Cuadro de caracterización de Investigación como en el Informe de los recursos utilizados en esa área se ha podido constatar el desarrollo de proyectos de investigación. Asimismo, ello se desprende de las entrevistgas realizadas a la comunidad educativa (directivos, docentes y estudiantes).*	*Cuadro de caracterización de investigación; Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria); Entrevistas.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha podido verificar que los resultados de los proyectos de investigacón son solamente transferidos parcialmente a la sociedad. En efecto, de los 7 (siete) proyectos de investigación que figuran en el Cuadro de Caracterización, solo uno de ellos ha sido publicado y otro se encuentra en proceso de publicación.*	*Cuadro de caracterización de investigación; Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria); Entrevistas.*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del Cuadro de Caracterización de Extensión y en el Informe de los Recursos utilizados en esa área se ha verificado el desarrollo de Proyectosde Extensión, conforme a lo planificado. Esta circusntancia coincide con el resultado de las entrevistas realizadas.*	*Cuadro de caracterización de extensión; Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria); Entrevistas.*



	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones tenidas a la vista y a las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que la sociedad recibe el impacto de los proyectos de extensión y se beneficia con ellos.*	*Cuadro de caracterización de extensión;* *Informe de actividades de Extensión (2018 al 2021);* *Informe cuantitativo de Extensión 2022;* *Informe sobre los recursos utilizados para los proyectos de investigaión y extensión (documentación complementaria);* *Entrevistas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera implementa tanto proyectos de investigación como de extensión cuyos resultados se transfieren a la sociedad, aunque de manera incipiente en lo que respecta al campo de la investigación.*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con mecanismo de seguimiento de egresados.	*La consideración de las sugerencias recibidas del medio externo en los ajustes del Proyecto Académico deberían documentarse formalmente.*
La carrera consulta a sus egresados sobre sus necesidades de formación.	*Los resultados de los proyectos de investigación deben ser transferidos más eficazmente a la sociedad.*
La carrera ofrece programas de post grado.	
El mecanismo de seguimiento mide el tiempo medio requerido para el primer empleo.	
Los empleos obtenidos son acordes con la titulación lograda.	
Los egresados acceden a cargos de responsabilidad.	
La carrera se vincula con el medio externo por medio de instancias formales.	
Representantes de la carrera se reunen cada cierto tiempo con reprsentantes del medio externo.	
Los empleadores están satisfechos con los egresados que contratan.	
La carrera participa de programas nacionales y regionales.	
La carrera ha suscrito varios convenios interinstitucionales.	
Los proyectos de investigación cuentan con resultados.	
Los proyectos de extensión cuentan con resultados.	
Los resultados de los proyectos de extensión se transfieren eficazmente a la sociedad.	



Recomendaciones de Mejora
R1- Se recomienda que se tome en cuenta las sugerencias del medio externo en los ajustes del Proyecto Académico, dejando evidencia de ello.
R2- Se recomienda que se incremente la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***3***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***5***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***5***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***5***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***5***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***5***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***4***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***5***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***4***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***3***



Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	*3*
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	*5*
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	*4*
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	*5*
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	*3*
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	*4*
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	*3*
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	*5*
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	*5*
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	*4*
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	*5*
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	*5*
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	*5*
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	*4*
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	*4*
TOTAL	***132***
PROMEDIO	***4,4***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La valoración cualitativa del estado general de la carrera coincide con la valoración cuantitativa, al encontrar una Institución que ya ha sido objeto de otros procesos de Acreditación, de los que evidentemente ha salido fortalecida.

La estructura organizacional de la carrera está formalizada con un organigrama y manuales de funciones coherentes con las necesidades de la carrera. Regula la inclusión y adecuaciones curriculares. Los protocolos de bioseguridad y educación inclusiva se aplican y se difunden por varios medios. . Se verificó el Plan de Capacitaciones 2021 y otros expedientes académicos. La reglamentación, conforme al Código de Ética y Buen Gobierno, está actualizada y conocida por la comunidad académica. El Plan de Desarrollo, aprobado por varias resoluciones, muestra coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. La ejecución presupuestaria y el seguimiento del Plan de Desarrollo están bien documentados. Las evaluaciones de la carrera de Derecho se implementan sistemáticamente, y los resultados de encuestas muestran satisfacción con los procesos evaluativos. La comunicación interna y externa es efectiva, con un sistema académico informático SUM para la toma de decisiones.

El Perfil de Egresados de la carrera de Derecho, es coherente con la misión de la carrera y responde a las demandas del medio. Entrevistas y encuestas confirman la satisfacción de estudiantes, egresados y empleadores con el perfil del egresado.

Los objetivos de la carrera, expresados en el Proyecto Académico, incluyen fundamentos de la Misión y Visión y coinciden con el perfil de egreso. Durante la visita se constató que están difundidos en la institución y accesibles. La reglamentación para el curso preparatorio de ingreso está claramente establecida, y se observó su difusión en paneles y redes sociales. Los procedimientos de admisión se describen en el Informe de Evaluación Institucional y muestran un alto porcentaje de aprobación, facilitando el ingreso de más estudiantes. El Plan de Estudio es coherente con el Perfil de Egreso, superando los requisitos mínimos de carga horaria y distribución de contenidos por ciclos de formación. Está ordenado, sistemático y ajustado a los Criterios de Calidad del Modelo Nacional de Acreditación. La implementación de los planes de estudio sigue los calendarios y la planificación docente. Las prácticas y pasantías se aplican en los últimos años y se registran adecuadamente. Las metodologías en las clases teóricas y prácticas se corresponden con la naturaleza de las asignaturas, y las estrategias pedagógicas se ajustan a las necesidades. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes están establecidos. La evaluación de los programas de estudio y la satisfacción de los usuarios son monitoreadas a través de encuestas y entrevistas.



CONCLUSIÓN

El Comité de Pares de Evaluación externa no ha necesitado subir la vara de exigencia en la carrera evaluada, tratándose de un segundo proceso de evaluación puesto que los objetivos trazados por la carrera misma se han situado en un nivel de coherencia y cumplimiento acorde con la experiencia que han logrado a través de los años. Se refleja una gestión directiva activa, que apunta a la movilidad de docentes y estudiantes. Igualmente, aunque aùn falta fortaler el eje investigación con distintas estrategias, personal calificado, convenios y concursos externos y continuado con desarrollo de los proyectos de extensión. La práctica, la pasantía, así como el seguimiento de los proyectos de mejora y expansión edilicia como ser el espacio de alimentaciòn y áreas esparcimiento deportivo. Se evidenciaron esfuerzos para continuar con las mejoras recomendadas en la primera evaluaciòn. Su edificación inclusiva y la redacción de los proyectos pedagógicos con adecuaciones curriculares pueden potenciar a la institución como un referente para los estudiantes con discapacidad. Por tanto el Comité de Pares evaluadores externos, sugiere la Acreditación de la carrera evaluada según el presente informe.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES